



IX legislatura

Año 2016

**Parlamento
de Canarias**

Número 4

Viernes / 23 de septiembre

DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Presidencia de la Excma. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión núm. 4

El texto del Diario de Sesiones de la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

- 1.- PROYECTOS DE LEY**
- 1.1.- **PL-0003** Del Suelo de Canarias.



Sumario

Se abre la sesión a las once horas y once minutos.

La señora presidenta da cuenta de las sustituciones de los representantes de los cabildos y se indica que el señor vicepresidente del Cabildo de Tenerife (Abreu Expósito) sustituye al señor presidente del Cabildo de Tenerife (Alonso Rodríguez).

· 9L/PL-0003 PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE CANARIAS.

Página..... 3

Toma la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Quintero Castañeda) para informar de que, en lugar de la señora consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (Barreto Hernández), presenta la iniciativa, por parte del Gobierno, el señor viceconsejero de Política Territorial (Romero Espeja).

En relación con lo expuesto, señalan su posición sobre el proyecto de ley la señora presidenta del Cabildo Insular de El Hierro (Allende Riera), los señores presidentes de los cabildos insulares de Fuerteventura (Morales Martín), Gran Canaria (Morales Méndez), La Gomera (Curbelo Curbelo), Lanzarote (San Ginés Gutiérrez) y La Palma (Pestana Padrón) y el señor vicepresidente del Cabildo Insular de Tenerife (Abreu Expósito).

A continuación, fijan la posición de los grupos parlamentarios la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Arnaiz Martínez (GP Podemos), el señor Jorge Blanco (GP Popular), el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y once minutos).

La señora PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y a todos.

Sean bienvenidos, bienvenidas, todos los presidentes y presidenta de cabildos a esta Comisión General de Cabildos Insulares para acometer el orden del día que hoy tenemos por delante, con un asunto, como bien saben un único proyecto de ley, en este caso, del suelo de Canarias, habiendo sido retirada del orden del día la otra proposición de ley que estaba en principio en la conformación de este orden del día, pero habíamos entendido que el primer asunto que vamos a tratar, y único, aquí era lo suficientemente amplio como para debatirlo con carácter exclusivo, ¿no?, dada la importancia y sobre todo la previsión de las intervenciones.

Antes de comenzar, pido por favor a los representantes de los cabildos insulares que nos indiquen si hay alguna sustitución para dar cuenta en el acta.

El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Abreu Expósito): En este caso, Aurelio Abreu, que sustituye a don Carlos Alonso.

La señora PRESIDENTA: Péguese más al micrófono porque aquí no se oye bien.

El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Abreu Expósito): En este caso, agradecer la convocatoria, y sustituyo a Carlos Alonso como presidente accidental del Cabildo de Tenerife.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, vicepresidente.

· 9L/PL-0003 PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE CANARIAS.

La señora PRESIDENTA: Una vez hechas las sustituciones, comenzamos con el asunto en cuestión.

Saludo también a todas sus señorías y tal como habíamos acordado, el tiempo de intervención será de diez minutos. Comienza la intervención de los representantes de los cabildos insulares, sus presidentes, y lo hacemos conforme establece el Estatuto. Por tanto... ¿sí? Ah, perdón, perdón, sí, tiene razón, secretario, gracias (*ante las indicaciones del señor letrado-secretario general, Iglesias Machado*).

Interviene primero el representante del Gobierno. Disculpe, perdón, consejero –gracias, secretario–, para dar su parecer.

Consejero, cuando quiera.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda): Buenos días a todos y a todas.

Muchas gracias, presidenta de la comisión, presidenta del Parlamento. Señoras y señores diputados, presidentes de los cabildos y presidenta de los cabildos aquí asistentes.

Primero quería disculpar, por causas de fuerza mayor, a la consejera de Política Territorial, Nieves Lady, que le ha sido imposible poder estar hoy aquí.

Y, sin más, le voy a dar la palabra al vicesconsejero de Política Territorial, Jesús Romero, que es el que va a informar sobre este proyecto de ley por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Romero Espeja): Muchas gracias, consejero. Buenos días a todos y a todas.

El anteproyecto de ley del suelo del que trae causa este proyecto legislativo fue sometido a un trámite preliminar de consulta y de participación pública con el objetivo de promover el diálogo activo con las organizaciones de la sociedad civil y con las instituciones públicas, haciendo efectiva la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración desde su inicio. Este proceso ha permitido conocer la opinión de amplios sectores de la sociedad canaria, cuyas sugerencias y aportaciones han contribuido a mejorar el contenido de esta iniciativa legislativa.

El anteproyecto, aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias el pasado 27 de junio y sometido al dictamen del Consejo Consultivo de Canarias como último paso previo al acuerdo de remisión al Parlamento de Canarias para su tramitación como proyecto de ley contando con informe de legalidad favorable, fue remitido al Parlamento para su tramitación y aprobación el pasado 9 de agosto, e incorporó

mejoras del texto, derivadas de las aportaciones realizadas por las 133 alegaciones presentadas, así como de los informes y sugerencias emitidos por otras administraciones, instituciones o departamentos del Gobierno, dotando al texto, por tanto, de mayor claridad y de mayor precisión en todos aquellos aspectos que, sin desdibujar las líneas maestras que lo estructuran, requerían de un mejor acotamiento para evitar interpretaciones extensivas o no adecuadas al objetivo legislativo fijado.

Como no podía ser de otra manera, el procedimiento seguido se ajusta formalmente desde el punto legal a los requerimientos normativos, sin que sea posible hablar de adecuación o inadecuación sin que ello implique valoraciones subjetivas. El informe del servicio jurídico del Gobierno de Canarias no cuestionó el procedimiento seguido y así mismo se ha manifestado el Consejo Consultivo de Canarias.

Lo que sí tenemos claro, sin lugar a dudas, es que es imprescindible la regulación del suelo, la protección, ordenación y uso del suelo insular, entendiendo este como nuestro territorio, requiere de normas y reglas que lo aseguren y que ordenen el conjunto de intereses legítimos tanto públicos como privados.

De ese quehacer da buena cuenta parte del esfuerzo legislativo y planificador realizado en la Comunidad Autónoma de Canarias casi desde su constitución, desde bien pronto, con la Ley, de 1985, de Medidas urgentes en materia de urbanismo y protección a la naturaleza, hasta la última *Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales*. Es de reconocer que las normas ambientales, territoriales y urbanísticas han contribuido de manera decisiva a la protección y a la ordenación del suelo, del territorio y del paisaje de estas islas, contribuyendo a conformar una conciencia de protección ambiental con amplia aceptación social que aún debemos potenciar más; pero la regulación vigente en buena medida ha sido también una carga injustificada. Ahora bien, sin dejar de reconocer lo aportado, también es cierto que las normas territoriales y urbanísticas aprobadas, como su desarrollo y aplicación por los instrumentos de planeamiento, se han revelado como una limitación que va mucho más allá de lo necesario para la consecución de los fines y en ocasiones se transforman en obstáculos que dificultan un desarrollo racional y sostenible del territorio.

Frente al modelo de la refundición, la realidad actual de la normativa ambiental, territorial y urbanística canaria viene determinada por tres disposiciones básicas. El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales, objeto de 16 reformas, algunas de especial calibre, por los cambios introducidos. Un instrumento de ordenación autonómico como las Directrices de Ordenación General aprobadas en el 2003, a su vez objeto de cinco modificaciones; y una regulación singular de lo ambiental contenida en la Ley de Armonización y Simplificación, conocida como la Ley 14/2014. A ello se suman dos reglamentos generales: el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias aprobado en el 2004, anulado en parte y discutido en algunos extremos; y el Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias aprobado en el 2006. Y, además, un número ingente de instrumentos de planeamiento ambientales, territoriales y urbanísticos de complejo integración. Y aun así, el marco normativo está incompleto, faltan desarrollos reglamentarios indispensables.

Pero la normativa puede llegar a convertirse en una limitación no solo por la profusión de ese conjunto de leyes y reglamentos, sino también por la complejidad de algunas de las reglas que se establecen, por la rigurosidad formal y excesiva de muchas, por las contradicciones entre ellas y por la imprecisión de otras, incluso por los vacíos existentes.

Valoradas en su conjunto, estas deficiencias explican que la regulación del suelo no se haya convertido en un elemento de ordenación y de equilibrio, sino en muchos casos en una dificultad para la planificación y para el ejercicio ordenado de actividades sociales y económicas. A ello se suma la gran cantidad de contenidos que se pide al planeamiento, lo que lo convierte, en algunos casos, en un instrumento excesivamente pretencioso, siendo además un instrumento de enorme rigidez frente a los cambios y nuevas circunstancias sociales y económicas sobrevenidas.

En este sentido, es imprescindible establecer una regulación del suelo que cumpla la función ordenadora y protectora que le corresponde sin detrimento de ninguno de los objetivos ambientales, territoriales y urbanísticos. Una normativa transparente, comprensible y general que, por otra parte, permita superar la práctica de legislar a golpe de solucionar problemas concretos. Y con ello y desde el inicio de la legislatura actual, el Gobierno de Canarias abordó la redacción de una nueva ley como un nuevo reto, por un futuro de cambio.

La redacción de esta ley partió de un diagnóstico previo compartido con colectivos profesionales, asociativos e institucionales a partir de situaciones reales, contrastadas y medibles. De ese conjunto de reuniones, repetidas en siguientes vueltas, se fueron extrayendo los problemas y debilidades de las normas y procedimientos reguladores vigentes, sus fortalezas y la cultura de suelo asumida y aprendida por la ciudadanía de Canarias. Y en ese conjunto de reuniones participó y aportan Fecam y

Fecai en repetidas ocasiones, tuvo su periodo de información pública, que fue ampliado, recibiendo un conjunto de alegaciones en número de 133. Por todo ello, se entiende que ha sido suficiente el plazo de diagnóstico, reuniones con sectores, agentes y sociedad civil organizada desde el periodo de redacción del anteproyecto.

Aborda, pues, el Gobierno un anteproyecto de ley que se considera necesario, y es una necesidad derivada de la complejidad normativa y la necesidad de un único texto, un código único, de regular el contenido ilimitado de los planes, ya insulares, ya generales, de la simplificación y racionalización de procedimientos que alejen de la eternización de la redacción y aprobación de los instrumentos, la eliminación de las crecientes tensiones entre distintas administraciones, la puesta en valor del suelo rústico como actividad económica y que tenga la consideración de un suelo básico para un desarrollo sostenible y una utilización racional, adoptando medidas dirigidas a poner en valor las actividades que en ello se realizan, a atender su carácter profesional y no meramente artesanal y tradicional y a ayudar a la generación de rentas complementarias que consoliden el sector primario como garantía para su propia supervivencia. Y todo ello con el único fin de que, en el marco de la sostenibilidad y de la evaluación ambiental, puedan suceder las cosas que deban suceder en el territorio y, sobre todo, en unos tiempos razonables. Y eso se traduce en unos objetivos precisos: simplificación y celeridad, nuevos conceptos de revisión y modificación, acercar la planificación y gestión del territorio a las administraciones más cercanas, el cambio del sistema bifásico al monofásico en la tramitación y aprobación de planes, proteger y conservar suelo con el ejemplo de compensar por proteger, se amplían y precisan los usos ordinarios en suelo rústico para el fomento del sector primario como actividad económica relevante. Y, para ello, lo importante son los criterios. Criterios como simplificar, racionalizar y actualizar el marco normativo. La regulación del suelo debe sustentarse en estos tres criterios.

Simplificar significa reducir cargas y trámites excesivos e innecesarios, así, como ejemplo, sustituir la licencia previa por la comunicación en cuantos ámbitos sea admisible, de igual modo que eliminar los supuestos de dobles títulos habilitantes y, simultáneamente, clarificar los procedimientos que guían la acción de las distintas administraciones públicas y sus relaciones, como la integración de la evaluación ambiental en los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Racionalizar mediante una reordenación de las reglas y de los instrumentos de intervención sobre el suelo, y aclarar los campos de acción del planeamiento insular y del plan general, eliminar la dispersión normativa, como sucede con las normas reguladoras del suelo rústico y actuar sobre los excesos regulatorios introduciendo un principio de contención en las normas y en los planes; y además es imprescindible, acorde con la contención en consumo de suelo, actualizar la normativa de modo que la misma dé respuesta a las nuevas necesidades como la renovación de la ciudad hecha; y todo ello con límites en la no regresión de las decisiones territoriales básicas.

La fragilidad medioambiental de nuestro suelo en las islas impone que la labor de simplificación y racionalización sea realizada con prudencia y con ponderación; esos dos principios guían la reforma legislativa. Simplificar, racionalizar y renovar el marco normativo no implica la vuelta atrás sobre decisiones que en nuestra cultura territorial pueden calificarse de estructurales. Es el caso de los espacios naturales protegidos y de los incluidos en la Red Natura 2000, el de la contención en el consumo de suelo rústico, en la reconducción del uso residencial en el suelo rústico hacia los asentamientos, en la compatibilidad del crecimiento de la ciudad, exigiendo la contigüidad del suelo urbanizable con el urbano, y en la práctica provisión de clasificar nuevo suelo con destino turístico. Esta ley, además, contribuye a la consolidación de esas medidas.

Afirmados los principios y los límites de esta reforma legislativa, se aborda completa y se proyecta sobre la regulación de la propiedad urbana, sobre la ordenación por planes, sobre los modos de ejecución, sobre las técnicas de intervención pública sobre los usos del suelo y sobre la disciplina territorial y urbanística. Será una ley única y, en lo posible, con eficacia directa. No basta con una refundición de las leyes vigentes reconduciéndolas a la unidad y a una mejor sistemática. Esta tarea sería un paso adelante, sin ninguna duda, pero resultaría incompleta.

Es imprescindible recoger en una única ley todas las normas que regulen la protección, la ordenación y el uso del suelo, incluyendo, claro está, aquellas que ordenan los espacios naturales. Y es esta la vocación de la ley del suelo: englobar todas las reglas fundamentales de la ordenación del suelo y hacerlo de modo sistemático y congruente, y su eficacia radicará, entre otras, en contener cuantas normas de aplicación directa sea posible, reduciendo la necesidad de desarrollos reglamentarios a aquellos aspectos en que sea inevitable. Y, con igual finalidad, esta ley impone la inmediata aplicación de los preceptos relativos a competencias y procedimientos en la medida en que contribuyen a la simplificación y racionalización del marco normativo. Sin embargo, a la vista de la experiencia anterior, esta norma no establece plazo alguno

para la adaptación obligatoria de los instrumentos de ordenación vigentes a su contenido, limitándose a remitir esa adecuación al primer procedimiento de revisión a que se someta.

Apuntados ya los objetivos y los principios rectores de la ley...

La señora PRESIDENTA: Señor viceconsejero, ha consumido once minutos. Siga usted, termine la intervención, pero para también después ser equitativa con todos los tiempos.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Romero Espeja): Termino en un par de minutos.

La señora PRESIDENTA: Continúe, continúe.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Romero Espeja): Muchas gracias.

Apuntados ya los objetivos y los principios rectores de la ley, estos se fundamentan en el principio constitucional de desarrollo sostenible como criterio rector, y por ello el equilibrio que persigue la ley descansa sobre un entendimiento sencillo: facilitar la actividad económica y social en los suelos aptos para ser desarrollados o recuperados y, en paralelo, mantener la protección y conservación de los espacios y los suelos más valiosos de las islas, ya sea por sus valores naturales –espacios naturales y suelos rústicos–, ya sea porque aseguran la sostenibilidad de aquel desarrollo, compatibilidad de lo urbano y restricción de los suelos rústicos.

Entendida de ese modo, esta norma parte de la idea de desarrollo sostenible recogida en las Directrices de Ordenación General, cuyos principios y criterios de actuación se incorporan al texto legal, en particular, los de contención y compatibilidad en el uso de los suelos. De igual modo, esta reforma asume como principio los principios de desarrollo territorial y urbano formulados por la legislación básica estatal. Por tanto, esta ley se limita a adecuar ese principio general de desarrollo sostenible a los tiempos y las necesidades actuales de la sociedad canaria y, sin menoscabo de otros valores, se incorporan y destacan el paisaje, la movilidad sostenible, la eficiencia energética y la igualdad de género; pero además, y sobre todo, esta ley recoge como parámetro de sostenibilidad la necesidad de acomodar la ordenación y la intervención a las modalidades particulares de ocupación y uso del territorio que se dan en cada una de las islas, de forma que, sin menoscabo de la protección, la regulación se acerque a la realidad insular.

El documento, como saben, consta de una exposición de motivos y se estructura en 11 títulos, que integran un total de 408 artículos, y se completa con 19 disposiciones adicionales, 23 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y 7 disposiciones finales, además de un anexo que incorpora la relación actualizada y mejorada de proyectos sometidos a evaluación ambiental contenida en la legislación canaria.

Así bien, el título preliminar se ocupa de los objetos, definiciones, principios y disposiciones organizativas; el título I, referido al régimen jurídico del suelo, manteniendo la trilogía clásica de suelo urbano, urbanizable y rústico; el título II regula la utilización del suelo rústico, con respecto al régimen del suelo y la utilización del suelo rústico se hace un especial esfuerzo delimitando y acotando los supuestos de utilización, ocupación o transformación del suelo rústico y, entre otros, en relación con la delimitación de los asentamientos rurales, las condiciones de implantación de usos y actividades de interés público y social, usos provisionales y los títulos habilitantes aplicables en cada caso.

El título III, relativo a ordenación del suelo, realiza una mejora de la regulación de los distintos instrumentos de ordenación, planes insulares, planes generales, creando algunas figuras nuevas como los proyectos de interés insular o autonómico o suprimiendo otras como los proyectos de actuación territorial y las instrucciones técnicas de planeamiento, y se incide, en este título, en los procedimientos de aprobación, lo que se plasma en una mejor estructura y sistemática legal que en todo caso plantea procedimientos monofásicos, esto es, atribuyendo a la administración competente para formular la competencia de aprobación definitiva del instrumento de ordenación, con pleno respeto a la participación de otras administraciones en la esfera competencial que le corresponde a cada una.

El título IV es relativo a la ordenación de los espacios naturales y protegidos de la Red Natura 2000; el título V, las actuaciones de nueva urbanización en ejecución del planeamiento; el título VI, actuaciones sobre el medio urbano; el título VII, relativo a la expropiación forzosa, regula esta institución jurídica, y realmente lo que aporta son simples mejoras técnicas. Y los títulos VIII, IX y X, relativos, respectivamente, a la intervención administrativa en garantía de legalidad urbanística, a la protección de la legalidad urbanística y al régimen sancionador, que son objeto de una mejor y más completa regulación, atendiendo a muchas de las alegaciones y sugerencias presentadas.

La señora PRESIDENTA: Señor viceconsejero, lleva quince minutos de intervención...

El señor VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Romero Espeja): No, no, he terminado.

La señora PRESIDENTA: Le ruego que... Voy a ser generosa, evidentemente, pero le ruego que vaya concluyendo, si es tan amable.

El señor VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Romero Espeja): Perfecto, concluyo.

Y sobre la transición hacia el nuevo marco normativo, esta reforma legal se completa con un conjunto de disposiciones adicionales y transitorias con las que se pretende la implantación del nuevo marco regulatorio de forma prudente, sin renunciar a la inmediata eficacia de su contenido pero aplicando las reglas propias del derecho transitorio, en concreto, aquella que admite la ultraactividad de las normas derogadas en orden a la culminación de las actuaciones en trámite, salvo que la nueva regulación resulte más favorable o que, en su caso, la Administración o el ciudadano opten por acogerse a la nueva normativa.

Y con la misma finalidad se plantea que se demore la entrada en vigor de la ley durante el mes siguiente a su publicación.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor viceconsejero.

Ahora vamos, sí, a la intervención de los representantes de los cabildos. Tienen diez minutos, seré generosa, pero también espero que sean comprensivos con la Presidencia y con todos los que componemos y formamos esta Comisión de Cabildos.

Comienza, en el orden que establece el Estatuto, la presidenta del Cabildo Insular de El Hierro.

Cuando quiera, presidenta.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Allende Riera): Gracias, señora presidenta. Señorías, señores miembros y compañeros de los cabildos insulares.

Es para El Hierro una oportunidad que se brinda el poder hacer una presentación de nuestra realidad al día de hoy. Una realidad que para todos ustedes no debe de ser desconocida porque, evidentemente, en el haber de este noble oficio que es el representar a la ciudadanía en esta Cámara está el conocer cada uno de los posicionamientos legítimos en torno a nuestra singular autonomía, fraccionada por la imposición de la ley del volcán y que marca, pues, una imagen que no siempre se puede ajustar ni alinear en torno a un criterio igualitario.

Y en ese sentido, yo voy a utilizar, con la venia de la señora presidenta, los primeros minutos para hacer una presentación actualizada, sobre todo, y me atrevería a pensar, por el conocimiento que tengo y la alta consideración del conjunto de los grupos y de los miembros de los grupos representados en la Cámara regional, de lo que debe ser como herramienta de su trabajo el conocer la realidad territorial, para aquellos que no están aquí pero que nos oyen a través de los medios de comunicación y que, en la nueva y estrenada temporada de otoño-invierno, se ponen la manta esperancera de la sostenibilidad.

Nuestra isla, la isla de El Hierro, desde el año 1997, estrenaba –cuando en Canarias ese concepto ni siquiera se acuñaba– el primer plan de desarrollo sostenible. Eso nos ha hecho merecedores, en nuestra dinámica, de ser la segunda isla reserva de la biosfera, ser el primer geoparque de Canarias, diferentes distinciones, no solamente aspirar, sino trabajar desde la dificultad que tiene elaborar en Europa un proyecto en el que crean, desde la posición, a veces, estratégica y de los grandes operadores, en el merecimiento que las cosas se encaucen públicamente, como es Gorona del Viento –una satisfacción para todo el mundo–. Pero yo creo que es bueno, antes de pasar a mi introducción, darles a conocer cuál es nuestra situación con respecto a nuestra caída del VAB per cápita.

Encima, nuestra originalidad también la acuña un volcán. Un volcán que vienen a parir las aguas de El Hierro y que debería de ser una bendición para Canarias; sin embargo, influyó también esa crisis sísmico-volcánica en que, unido a la crisis económica, nuestros valores, en la caída del VAB per cápita, nos llevarán por ejemplo a que, en el año 2013, nuestra caída nos situaba en un 76% respecto a la media de Canarias, frente al 91 que teníamos en el año 2009. Diez puntos porcentuales por debajo de la isla de La Palma, que le sigue en un 86% del VAB per cápita medio de Canarias, y con una diferencia de más de cuarenta puntos respecto a la que hoy disfruta mi compañero Pedro en la isla de Lanzarote, la mejor posicionada.

Se confirma en este periodo esa reflexión: ha contribuido a ahondar más la brecha de la renta de nuestra isla en el conjunto del archipiélago, situando la renta insular por debajo del 70% de la media que

establece Europa y que nos lleva a una cifra de VAB per cápita de Canarias en el 2013 que nos sitúa con 17 200 euros menos con respecto a la isla de Lanzarote, por poner la mejor situada.

Yo, esta pequeña presentación... Sin ahondar en el 26% de paro o en ese 67% de paro juvenil que reclaman a sus señorías soluciones, más allá de las indicaciones que nos puedan hacer, compartidas o no, con nuestra posición de cuál es nuestra actitud a la hora de abordar un gran problema estructurante en Canarias, que es la maraña legislativa en torno a la ordenación de nuestro territorio y el afrontarla con valentía como inicio de legislatura.

Bien, dicho esto, nosotros lo que agradecemos es que todos aquellos que nos dicen cómo debemos actuar, cómo nos debemos sentir, cómo de felices tenemos que levantarnos por las mañanas, también a la hora de indicarnos, más allá de esos eslóganes, que nos digan cómo lo vamos a hacer, cómo lo vamos a orientar y el anuncio para los jóvenes.

Voy al detalle: nosotros en el primer foro de cabildos, que fue el 21 del cuatro, ya dijimos que nos parecía correcto que se abordara con valentía la simplificación que signifique reducir cargas y trámites excesivos e innecesarios, y esta norma, evidentemente, en lo positivo que podemos abordar como ya parte del estudio de la misma, es que simplifica y facilita estos trámites. Por lo tanto, es positivo. Sustituye la licencia previa por la comunicación en cuantos ámbitos sea admisible; elimina los supuestos de doble título –creo que ya lo decía el viceconsejero– habilitante, calificación y licencia; integra la evaluación ambiental en los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento; no regresión en las decisiones territoriales básicas, contener cuantas normas de aplicación directa sean posibles, reduciendo la necesidad de desarrollos reglamentarios a aquellos aspectos que sean inevitables..., y así un sinfín de cosas, que yo he señalado aquí más de cuarenta y pico casillas positivas.

Pero, evidentemente, nosotros también decíamos en ese foro –lo compartíamos a través de las alegaciones que hicimos como corporación insular– que estamos convencidos de que hay que acomodar la ordenación y la intervención a los modos particulares de ocupación y uso del territorio que se den en las islas, de forma que, sin menoscabar la protección, la regulación se acerque a la realidad insular y se acerque al modelo de ordenación que desconoce esa realidad –que lo manifiesta muy bien el preámbulo–, también nos preocupan algunos contenidos de la ley que paso a detallar y que no veo..., y tienen ustedes una gran oportunidad de desarrollar a lo largo del trámite de las enmiendas y el trámite de la posición que finalmente, legítimamente, este Parlamento pueda anunciar para la aprobación de esta ley.

Evidentemente, nosotros entendemos que el planeamiento insular, de alguna manera, desde la posición de los cabildos, sufre un recorte de contenido. Un recorte de contenido que tal vez sienta simplemente las bases de un nuevo modelo a la hora de organizar o a la hora de referenciar las competencias atribuidas a los tres niveles de las administraciones, pero que no nos deja –y nos gustaría, además, entrar en ese debate– de preocupar en torno a que, incluso con una recién estrenada ley como de la que se dotaron sus señorías de la legislatura pasada y que nosotros afrontamos en la Ley 8/2015, nos parece que no hace todavía alusión completa a todas las competencias atribuidas en la misma ley, en el refrendo de esta norma que ustedes tienen ahora la ocasión de revisar.

Además, nos preocupa que, de alguna manera, ese traspaso de competencias en los tres niveles administrativos –que *per se* no estamos en contra, sino que simplemente nos preocupa que se pueda dar entre la comunidad autónoma y los cabildos a favor de los ayuntamientos– se dé con todas las garantías. Porque no es tampoco baladí el hecho que se pueda ocasionar buscando un remedio a la traba burocrático-administrativa de años que se consolida y no da respuesta a la ciudadanía, que es lo que en última instancia nos debería preocupar, si se carece al final de medios personales y técnicos, aunque el artículo 25 ya nos lleva directamente a una oficina que se pone a disposición por parte de la corporación.

A nosotros nos preocupa que se descafeíne un poco ese plan insular en el que tenemos puesta toda la atención, y entendemos, además, que tenemos una obligación de trasladar aquello que a la ciudadanía le preocupa, le compete y, por tanto, en el trabajo de los grupos se traduce, porque evidentemente a nosotros –yo voy a poner ejemplos claros, con lenguaje traducido–, nos preocupa. Si bien creo que da un salto cualitativo a dar soluciones al sector agrario, soluciones que hoy por hoy nos están demandando, que no se puede tener a una persona a la que se le caiga una pared porque sus cabras no están apeadas –porque no las queremos apea por mucho que diga Europa– y que saltan una pared que se cae y que tenga que esperar ocho años mientras la multa del Seprona está en ciernes para que se le dé una calificación territorial, que se pueden demorar.

Cosas estas, que parecen exageradas, pasan en el día a día de la falta de respuesta de las administraciones a la ciudadanía. No por ello nos preocupa que, por ejemplo, desaparezca la necesidad de valorar la proporcionalidad de las construcciones agrícolas y ganaderas en la extensión y características de las fincas, un informe que era antes fundamental para ver la viabilidad de los expedientes, en atención a que..., parto

de la base que tienen que ser los planes insulares los que determinen cómo queremos organizar y darle valor a nuestros suelos productivos.

Yo creo, señorías, que de verdad hay que hacer un verdadero debate de reflexión en torno a que aquello que nos predispone a cargar nuestras opiniones en torno a si es positiva la modificación que se está obrando o es negativa, y lo hagamos quitándonos una serie de prejuicios que entorpecen lo que debería ser un debate que diera a la ciudadanía la salida que nos vemos en la obligación de articular. Una salida que no tiene que impedir para nada el desarrollo. Una salida que no tiene *a priori* que determinar cómo tenemos que vivir los demás sin conocer ni siquiera la realidad actual de los problemas que acontecen en el día a día. Una salida que permita, evidentemente, dentro de esos condicionantes o esos prejuicios que *a priori* parecen entroncar las posturas en este Parlamento, llevarnos al sosegado debate para trazar y plantear aquellas actuaciones que sean positivas en torno a enmendar problemas. A enmendar problemas que, desde luego, yo creo, desde el punto de vista de los cabildos –y estaré muy presta a las opiniones que se pueda verter por el resto de nuestros compañeros–, que, en el ejercicio de enmiendas, lo que hemos hecho es un grado enorme de responsabilidad, con valentía, afrontado aquello que creemos que no nos gusta, que no se aborda, que no se contiene en lo que es nuestra visión de la realidad insular, pero no por ello alejados de transar propuestas que se acerquen al posicionamiento de máximos.

Y ahí les dejo la oportunidad que tienen de estar al nivel que se espera de todos los miembros de un Parlamento –que, como su nombre indica, es la casa de la ciudadanía canaria– en torno a darles soluciones a los problemas, y los problemas territoriales en estas islas están enconados. Y, en cuanto a los territoriales de aquellas islas como la que yo represento, yo solamente invito a que aquellos que se levantan por las mañanas tan bravos a decirnos cómo tenemos que venir los herreños, que se presenten en las urnas, que afronten con valentía el representar a la ciudadanía y que pongan sobre la mesa propuestas que nos hagan erradicar esta situación que desde el 2013 hasta ahora se ha producido y que tiene que ver, en parte, con la dificultad que la gente tiene para que le demos respuesta a los instrumentos de planificación dentro de tres niveles para adecuar sus realidades a una Canarias más justa, más equitativa, más igualitaria.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidenta. Y gracias también por ajustarse al tiempo inicial. Tiene la palabra ahora el presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura. Cuando quiera, presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Morales Martín): Gracias, presidenta. Señorías, compañeras y compañeros. Gracias por esta oportunidad que da el propio procedimiento y que reconoce, en ese sentido, la figura de los cabildos para tomar parte activa en este proceso fundamental para Canarias de configuración de una nueva ley, nada más y nada menos, que del suelo.

En esa dirección y en ese contexto, en medio de posiciones contrarias, en muchos casos casi casi apocalípticas, y de apoyos entusiastas, desde el cabildo de Fuerteventura se recibió como una muy buena noticia el cumplimiento del compromiso del Gobierno de Canarias encargando, a inicios de esta legislatura, la redacción, primero, y sometiendo a debate, después, un nuevo texto a esta conocida como ley del suelo, que no ha querido ser otra cosa, estamos convencidos, que una norma que simplifique y aclare la complejísima regulación, todavía vigente en Canarias, responsable en gran parte de que, por ejemplo, y a pesar de los sinceros y constantes esfuerzos de los responsables municipales –soy testigo directo de ello como anterior responsable del ayuntamiento de la capital–, en una isla como Fuerteventura solo haya sido posible..., solo haya sido posible, a pesar, insisto, de otros esfuerzos, la aprobación de la revisión y adaptación de un plan general de ordenación en las últimas décadas. Solo inseguridad jurídica y pérdida de oportunidades de desarrollo equilibrado se pueden seguir de un marco normativo como ese capaz de desanimar al más paciente gestor público. Por tanto, algo había que hacer. Y en ese sentido nos felicitamos por la valentía de este Gobierno al atreverse a hacerlo, matizaciones aparte.

Entendimos entonces y entendemos ahora que estamos ante una magnífica oportunidad de aunar agilidad y rigor en una nueva ley. Y desde esa perspectiva fue desde la que, el 26 de abril, el consejo de gobierno del Cabildo de Fuerteventura realizó una serie de alegaciones que, de manera muy resumida, partían de esta base: es que las medidas –decían– en materia de planificación territorial, ambiental y urbanística que se han instaurado en nuestro ordenamiento jurídico a lo largo de estos diecisiete años desde la entrada en vigor de la Ley 9 del 99 no han sido ni suficientes ni efectivas, prueba de ello, por ejemplo, el que acabo de comentar en materia de planeamiento urbanístico municipal.

Por tanto, desde la institución, decíamos, y afirmo así, se comparten el espíritu y la filosofía de lo que entonces era anteproyecto en el sentido de reconocer que las normas territoriales y urbanísticas aprobadas, así como su desarrollo y aplicación por los instrumentos de planeamiento, se han convertido, estaban

convertidas más en una carga que va más allá de lo necesario para la consecución de los fines que la justifican, que en muchas ocasiones se transforman en meros obstáculos que dificultan o incluso impiden un desarrollo racional y sostenible, que no otra cosa queremos del territorio.

En esa dirección, y entrando directamente en materia, hacíamos y digo..., dentro del marco procedimental, reconociendo públicamente el esfuerzo que en todo momento el Gobierno de Canarias realizó por acercar y dar a conocer, territorio a territorio, sectores institucionales y sociales, sociales y económicos concretos, los contenidos de esta propuesta. A partir de ahí, llegado el momento formal del procedimiento para presentar alegaciones, fue desde la que el cabildo de Fuerteventura hizo una serie de matizaciones que, entendíamos, podían ser nuestra aportación desde la experiencia mayorera a mejorar este importante texto normativo.

En primer lugar, dejando claro que Fuerteventura, que es popularmente conocida y debe serlo no solo por sus 150 kilómetros de arena y playas –las mejores, evidentemente–, sino... *(Se suscitan comentarios en la sala. Risas)*. ¿Están de acuerdo, no?

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono)*.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Morales Martín): Señora presidenta, no... *(Risas en la sala)*.

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono)*.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Morales Martín): Cuando alguien interrumpe desde Gran Canaria en Fuerteventura eso está muy mal visto, así que usted verá... *(Risas en la sala)*.

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono)*.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Morales Martín): Digo que... Perdonen, creo que puede servir para que distendamos un poco.

Fuerteventura, decía, es popularmente conocida no solo por esos 150 kilómetros de las mejores playas, que han permitido que se haya convertido, Fuerteventura, en uno de los primeros destinos turísticos de Canarias, sino también por las características concretas de su paisaje, un paisaje desértico y aislado, que, en cuanto a la regulación del suelo, exige unos planteamientos muy singulares.

Por tanto, se hace necesario que desde esta Cámara, porque en este momento estamos, decíamos, en ese momento de... al equipo redactor, se reconsidere la visión respecto a los suelos rústicos. Ahí una primera aportación importante que hacíamos y mantenemos respecto a los tipos de usos que se establecían en aquel momento –infraestructuras deportivas, de ocio y científicos–, dado, entendíamos, que podían llegar a suponer un problema en la extensión y dispersión de los usos en una isla como Fuerteventura. Por tanto, pedíamos un ajuste de los usos ordinarios, estableciendo el carácter excepcional que deben tener, especialmente en islas con nuestro paisaje.

En segundo lugar, se hacía –decíamos– necesario la aclaración y precisión de las herramientas puestas a disposición de los cabildos insulares y, en concreto, lo relativo a los proyectos de interés insular y las ordenanzas insulares provisionales, en el sentido de precisar y concretar tanto el alcance y contenido de las mismas como la naturaleza jurídica de esas ordenanzas, puesto que no parecen o parecen difícilmente integradas dentro del sistema de planeamiento, debiéndose incluso, entendíamos, fijar el procedimiento concreto de aprobación de unos y otras, a los efectos de que sean mecanismos idénticos en las distintas islas.

En tercer lugar, planteábamos, se constata la derogación expresa de distintas normas, pero se detecta la falta de asunción del Decreto 6 del 97, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales, debiéndose, por tanto, por parte del equipo redactor, integrar y actualizar el contenido del mismo en este ahora proyecto de ley.

En cuarto lugar, decíamos, debe reconsiderarse la eliminación del informe preceptivo, actualmente regulado en el artículo 63.5 del texto refundido en las actuaciones dentro de los espacios naturales protegidos, a efectos de garantizar las distintas competencias que establece este propio proyecto.

Y por último, hacíamos una singular petición: que se tuviera en cuenta la situación jurídica creada directamente por la disposición adicional novena de la Ley 6 de 2009, relativa a dos enclaves del sur de Fuerteventura, de ese paisaje inigualable que es la península de Jandía. En concreto del Puertito de la Cruz

y el caserío de Cofete, que, entendemos, deben tener el mismo reconocimiento que el que se confiere al núcleo urbano de Tufía, en Gran Canaria.

Dicho eso que planteábamos con brevedad, decimos, a fecha de hoy, que, efectivamente, valoramos desde el Cabildo de Fuerteventura que se ha profundizado aún más en la eliminación de innecesarios obstáculos que han dificultado, como decía al principio, el desarrollo del planeamiento y con ello su gestión y ejecución; se ha mejorado en el proceso.

En cuanto a nuestra aportación, nuestra alegación respecto al suelo rústico, ciertamente se ha tenido en cuenta parte de lo alegado en el sentido de corregir los usos ordinarios del suelo rústico, dado que se eliminaron de ellos los referidos a deportivos o de ocio y científicos. Sin embargo, vuelven a aparecer como ordinarios específicos, en los artículos 62.3 y 62.4, dentro de cualquier categoría de suelo rústico, en tanto sea compatible con esos valores, sin mayor definición del alcance de esta redacción. Es decir, se ha cambiado de artículo, pasando de ordinarios a ordinarios específicos, pero sigue entendiéndose como uso ordinario, máxime cuando ahora cambian el contenido de los ordinarios específicos, eliminando la obligación de la necesidad de desarrollo reglamentario, y precisadas por el planeamiento, como recogía el borrador. Así, también, en esta misma dirección, lo apunta el dictamen del Consejo Consultivo, a efectos de que todos los que están fuera de la definición de ordinario tienen que tener carácter excepcional, y así deben reconocerse y regularse. Pedimos esta protección para evitar el deterioro de ese paisaje, que es privilegio y es patrimonio que queremos mantener y conservar.

En tercer lugar, se ha precisado el alcance de los proyectos de interés insular y de las ordenanzas insulares, tal como se solicitó, pero echaríamos en falta que se precise la jerarquía de esos instrumentos, puesto que la misma sigue sin quedar clara cómo, además, advierte el propio Consejo Consultivo.

Nada se dice de la derogación expresa del Decreto 6 del 97, que creemos que en trámite parlamentario debe contemplarse. Tampoco la reconsideración del informe vinculante que emite el cabildo como órgano gestor vigente dentro de los espacios naturales protegidos, que fue eliminado en el borrador. No se reconoce esa singularidad que solicitábamos para el Puertito de la Cruz y para Cofete y, en cuanto al contenido de los planes insulares, en este momento se cambia y elimina la obligación de la fijación de criterios del modelo turístico insular, quedando ahora establecida únicamente la obligación de criterios para estimar la capacidad de carga turística y/o residencial. Esto supone que ya no sea obligatorio establecer zonas turísticas en los planes insulares, por lo que sí tiene sentido, ahora más que nunca, lo que establecía el borrador de que los planes generales y de los planes de modernización podían establecer usos turísticos fuera de las zonas previstas por el plan insular, cuestión que mantienen. La única herramienta, por tanto, para poder limitar el uso turístico en la actualidad sería la capacidad de carga, pero perderían los cabildos la posibilidad de mantener, en ese importantísimo ámbito, el modelo insular, cuya competencia se entiende que debe estar en manos de los gobiernos insulares.

Dicho lo cual, y en un horizonte de desarrollo integrador de territorio, sectores económicos, asentamientos de población, etcétera, este proyecto de ley, con matizaciones como las que hemos expuesto y las mejoras correspondientes, que para eso está el trámite parlamentario, representa, de eso estamos persuadidos, un buen y un útil instrumento; eso lo manifestamos con claridad.

Por tanto, desde el Cabildo de Fuerteventura lo que se pide y anima a los miembros de esta Cámara es el culminar un proceso de diálogo que nos consta y en el que hemos participado, ya se ha realizado en fases previas y que dé lugar a una ley que ha de ser garantista, y así lo hemos planteado, pero además ágil en un modelo de ordenación del suelo que sea y sea percibido por la ciudadanía como una normativa que facilite y dinamice una actividad social económica sobre nuestro territorio capaz de generar desarrollo a la medida de las necesidades de población de cada isla. Por tanto, recibimos con satisfacción este proceso y animamos a que se culmine completándolo, mejorándolo con planteamientos como los que hemos hecho en fase parlamentaria, pero, desde luego, desde la visión de que se necesita un cambio normativo que despeje, simplifique y ponga más fácil el aprovechamiento de oportunidades en islas que queremos seguir creciendo y queremos seguir haciéndolo a la medida del bienestar de nuestra población.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente.

Le toca ahora el turno al presidente de Gran Canaria. Entiendo que valore también mi ascendencia majorera, que está ahí también, presidente. Dicho lo cual, cuando quiera, presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Morales Méndez): Señora presidenta, tomo nota. Señorías, presidentes, presidenta de los cabildos insulares de Canarias, resto de miembros de la Mesa, medios de comunicación.

Comparezco ante esta Comisión de Cabildos del Parlamento de Canarias para expresar la posición del Gobierno de la isla de Gran Canaria, que reconoce que Fuerteventura tiene las mejores playas, después de Maspalomas. *(Se suscitan comentarios y risas en la sala)*. Perdón, por la broma...

Digo que estamos para ocuparnos de uno de los grandes temas que deben preocuparnos a los responsables públicos de nuestra nacionalidad canaria: la gestión y preservación del territorio como elemento estructurante de nuestra convivencia y desarrollo socioeconómico.

Les adelanto nuestra posición, que argumentaré a continuación. Solicitamos hoy, ante esta comisión, una modificación significativa del proyecto de ley que se nos presenta, con los argumentos y contenidos adelantados en el informe de observaciones y aportaciones que el Cabildo de Gran Canaria hizo llegar en su día al Gobierno ante el anteproyecto de ley. Coherencia, solicitamos de este Parlamento que mantenga los dos criterios aplicables históricamente en la legislación territorial y ambiental canaria: la sostenibilidad y el consenso, los dos pilares para garantizar leyes progresistas y con amplio respaldo social e institucional. No queremos pasar a la historia como los representantes públicos durante cuyo mandato se aprobaron leyes territoriales que deteriorarán nuestro archipiélago y dividirán a su gente.

El territorio de este archipiélago atlántico, por su carácter insular, escaso, hermoso y soporte de nuestra extraordinaria biodiversidad, es nuestro recurso natural esencial y constituye, junto al coraje y la capacidad de nuestra población, sin duda, una de las grandes fortalezas en las que se sustenta y tiene que seguir sustentándose nuestro progreso.

La mejor prueba de ello es que la regulación territorial junto con el REF han constituido los dos grandes temas que han concitado en este Parlamento a lo largo de su historia la mayor preocupación, pero también las elaboraciones más trascendentes y las unanimidades más fructíferas. Nos ha ido relativamente bien con la regulación que nos dimos, es hora de proponer mejoras y adaptaciones al nuevo tiempo, pero sin romper los consensos con los que construimos nuestra historia democrática. No ha sido casualidad que las leyes territoriales se hayan aprobado hasta hace bien poco por unanimidad. Ha sido expresión de un sentido de Estado, en este caso, de Estado, de sensibilidad y responsabilidad.

Coherente con esta historia, el Cabildo de Gran Canaria llama al consenso. Es tiempo y hay tiempo para acercar posturas y corregir criterios que puedan deteriorar irreversiblemente un patrimonio único. Invoca a los principios de sostenibilidad pensando en las generaciones a quienes debemos legar un territorio en las mismas o mejores condiciones en las que nosotros lo recibimos. Estamos a tiempo de que este Parlamento apruebe una ley donde toda la ciudadanía y todas las islas se sientan representadas.

La mayoría de parlamentarios que representan a la isla de Gran Canaria mantienen importantes discrepancias con esta ley. La amplia mayoría de los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria han aprobado mociones o manifestaciones solicitando su modificación sustancial y la mayoría de gobierno del Cabildo de Gran Canaria, al que represento, también.

El Cabildo de Gran Canaria está interesado, como todos los cabildos, en garantizar para su isla un desarrollo sostenible desde sus componentes ambiental, social y económica. Un modelo de desarrollo en el que la conservación de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático constituyan objetivos prioritarios por su vinculación con el interés general. Los tenemos que abordar y articular decididamente de diferentes perspectivas y con respuestas convergentes en materia de energía, alimentación, y en el caso que nos ocupa, el territorio.

Este proyecto lo concretamos en el concepto de ecoisla, que aglutina nuestra acción de gobierno. Esta ley que debatimos tiene que ser un instrumento para ello y, sinceramente, creemos que en su actual formulación no lo es.

El Cabildo de Gran Canaria reconoce la ineludible necesidad de formular una ley sobre el territorio, y sus propuestas técnicas se concretaron en el documento de alegaciones al anteproyecto. Buena parte de ellas coincide con las formuladas por la Comisión de Ordenación del Territorio y la Fecai, y con algunas de las más relevantes cuestiones planteadas por el Consejo Consultivo de Canarias en su dictamen al proyecto de ley.

La cantidad y calidad de las enmiendas que se hacen a esta ley recomiendan que avancemos con sosiego. La prisa que quiere imponerse es mala compañía para acertar. Lamentamos que, aunque se han introducido algunas mejoras en el texto, la mayor y más relevante parte de nuestras sugerencias no han sido atendidas. Insistiremos en las más importantes, remitiéndonos a las alternativas de redacción incluidas en nuestro documento de observaciones y aportaciones.

Nuestra aportación se fundamenta en tres consideraciones. Una: la planificación del territorio tiene que hacerse desde una visión integral e integradora, favoreciendo y garantizando la cohesión regional e insular. Dos: la isla es la unidad básica de ordenación territorial y los instrumentos insulares deben mantener la fuerza reguladora que han tenido desde 1987. Tres: el suelo rústico debe tener una

consideración máxima, al tratarse de la parte más sensible, más frágil, valiosa, presionada y estratégica del territorio.

Fijada nuestra posición general y los principios en los que la fundamentamos, les quiero detallar las propuestas que consideramos imprescindibles para que el Cabildo de Gran Canaria valore positivamente la ley. No podemos desarticular Canarias en 88 planeamientos inconexos que rompan la necesaria coordinación general. Es un error creer que lo que planificamos en Gran Canaria no tiene incidencia en el resto de las islas, porque la actividad económica y la realidad medioambiental se condicionan. Formamos un ecosistema canario y avanzamos, afortunadamente, hacia la unidad de mercado archipelágico. Hemos realizado grandes esfuerzos en infraestructuras que articulan un mismo país, desde Órzola hasta Maspalomas, desde Las Canteras hasta Valverde. Este proyecto de ley, en su actual formulación, rompe la idea de país canario.

Por ello, necesitamos imperiosamente que no se deroguen las Directrices de Ordenación General, sino que se impulse su revisión, sin dejar peligrosos vacíos, jurídicamente muy inseguros. Así lo aconseja el Consejo Consultivo y lo apoya el Cabildo de Gran Canaria. Defendemos la autonomía municipal e insular, compatibles con la aprobación y evaluación ambiental de los PIO, por los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de los planes generales, por los cabildos.

Esta propuesta la incluimos en nuestro documento de observaciones e incomprensiblemente no fue aceptada. Ni el medioambiente ni el territorio pueden quedar a merced del libre juego del mercado. Es por eso que su ordenación es una función pública no susceptible de transacción, tal como establece la legislación básica estatal. No podemos ni queremos callar este peligro inminente: el medioambiente canario es el sustento de nuestro bienestar, deteriorarlo es impedir nuestro desarrollo. Reiteramos que la isla debe considerarse la unidad básica de ordenación territorial y de los recursos naturales. El proyecto de ley reduce drásticamente el contenido de los instrumentos insulares, PIO y los planes territoriales, y de la capacidad de intervención insular, limitada a meros informes sectoriales, como pretende la ley. Los informes supramunicipales deben ser preceptivos y vinculantes, incluyendo el análisis de la adecuación de la ordenación insular, que corresponde a los cabildos, y la regional, a las comunidades, así como al control de legalidad previo a la aprobación definitiva del planeamiento insular y municipal.

Si grave es lo que hemos analizado hasta ahora, las actuaciones previstas en la ley en relación con el suelo rústico resultan más alarmantes si cabe. Es necesario que los usos ordinarios y complementarios no contemplados en la legislación básica estatal se reconsideren como no ordinarios, asumiendo la recomendación también del Consejo Consultivo en el mismo sentido. Deben mantenerse los informes de compatibilidad del suelo rústico, de protección ambiental, de espacios naturales protegidos y no solo de protección agrícola. Se deben acotar y limitar los instrumentos excepcionales en suelo rústico con proyectos de interés y evitar ordenanzas provisionales que debilitan la conservación de estos espacios.

El suelo rústico tiene alto valor productivo y, en el horizonte de la soberanía alimentaria, aun más. Con la actual redacción del proyecto de ley aumenta el peligro de su ocupación con actuaciones y usos ajenos a la actividad agraria. Mire, se acaba de publicar el libro *La agricultura canaria a principios del siglo XIX* y nos traslada un dato alarmante: la superficie cultivada en Canarias supone el 5,58% del territorio, 41 412 hectáreas, casi la misma –seguramente mucha menos a día de hoy– que la ocupada por la urbanización y la edificación que, según el Istac, era de 40 000 hectáreas en 2008, en 2008. No tenemos datos posteriores.

También contradecemos el planteamiento recogido en el proyecto de ley, que da *prioridad* al desarrollo económico sobre el desarrollo sostenible en los tiempos de crisis. Nuestro suelo, nuestro ecosistema y nuestro paisaje son un valor estratégico que no puede vincularse a intereses cortoplacistas de algunos sectores. La especulación urbanística puede incrementar el precio del suelo, pero no olvidemos que el valor estratégico de nuestro paisaje siempre será superior a ese precio. Ya lo decía Juan de Mairena, el profesor ficticio de Antonio Machado: “todo necio confunde valor y precio”.

Estamos ante un debate donde se producen dos posiciones claras: quienes apostamos por un desarrollo respetuoso con el medioambiente y, por tanto, sostenible y quienes consideran que el desarrollo económico justifica una ocupación del suelo que modifica los valores naturales y medioambientales de nuestra tierra.

Estos temas, señoras y señores diputados, no pueden saldarse con el debate que hemos tenido durante la tramitación de la ley. Son cuestiones demasiado trascendentes para resolverlas en este clima y con estas diferencias. Demos tiempo al consenso para ganar el futuro. Para que las consideraciones anteriores sean efectivas, proponemos que esta comisión y el Pleno del Parlamento de Canarias tomen en consideración la valoración general que hemos expuesto y, en cualquier caso, las siguientes siete propuestas.

Primera: Necesidad de establecer controles de legalidad administrativos, previos a la tutela judicial, porque de lo contrario se traslada toda la litigiosidad a los tribunales de justicia, y podemos encontrarnos con una paradoja: la ley que se presenta para agilizar acaba colapsando los procedimientos en los tribunales.

Dos: Los informes que las administraciones afectadas deben emitir según la ley deben ser vinculantes y, en todo caso, los cabildos deben emitir informes vinculantes en relación con los planes generales, con los planes parciales, con los planes especiales, así como establecer su emisión con carácter previo a la aprobación definitiva de los planes y de cualquier otro instrumento que desarrolle determinaciones no adaptadas a los PIO.

Tres: Consideramos imprescindible el mantenimiento de las Directrices de Ordenación General y su memoria. Estas directrices han sido el instrumento más coherente y eficaz para garantizar un desarrollo sostenible de Canarias. Resulta incongruente la derogación que el proyecto propone en su disposición derogatoria única. Dicho documento ha constituido el verdadero modelo y un valioso referente de sostenibilidad.

Cuatro: Debe mantenerse un órgano de coordinación regional e insular de las políticas sobre el territorio y el urbanismo que garantice el control de legalidad previo a la aprobación definitiva del planeamiento. El proyecto propone y plantea la sustitución de la Cotmac por tantos órganos ambientales como administraciones públicas existen en el territorio autonómico; de esta forma, cada administración pública podrá ostentar simultáneamente las competencias para la aprobación definitiva y la evaluación ambiental de su propio planeamiento.

Cinco: Los cabildos deben recuperar competencias y atribuciones que tienen con la legislación en vigor. El proyecto de ley ahonda en la citada merma competencial, limitando la capacidad integradora y de ordenación territorial inherente a la necesaria visión insular y de conjunto que ostenta y por la que debe velar este cabildo insular. En este sentido y desde el proyecto que hoy informamos, el planeamiento insular es objeto de un importante recorte en su contenido, alcance y atribuciones, que pone en peligro el desarrollo sostenible y el equilibrio territorial a escala insular.

Seis: El suelo rústico debe mantener los niveles actuales de protección. Con la excusa de incrementar la rentabilidad del sector primario se tipifican nuevos usos ordinarios en el suelo rústico, se flexibiliza la autorización de usos complementarios, siempre que ayuden a incrementar su rentabilidad económica, y se prevén nuevas figuras de tramitación abreviada y simplificada, capaces de dar respuesta a expectativas empresariales sobrevenidas o a la cambiante coyuntura económica, dirigidas a viabilizar usos o actos de ejecución sin cobertura en el planeamiento y que en cualquier clase de suelo. Estoy terminando, presidenta, gracias (*ante un gesto de la señora presidenta*).

Siete: Los valores de protección de los recursos naturales y medioambientales no pueden tener una consideración relativista según el ciclo económico que atravesemos como se explica en la ley. Consideramos que tales valores deberían ser objeto de una protección universal por su vinculación con el interés general.

El Cabildo de Gran Canaria quiere estar en la vanguardia al respeto medioambiental y el desarrollo sostenible. Nos sabemos gestores de un patrimonio milenario que nos identifica y deseamos conservarlo tanto como lo apreciamos. Las decisiones políticas tienen que estar al servicio de esos objetivos irrenunciables.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente. También por ajustarse al tiempo que más o menos están manteniendo todas las intervenciones.

Vamos, a continuación, con el presidente del Cabildo Insular de La Gomera. Cuando quiera, presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos los compañeros presidentes y compañera, y a los señores y señoras diputados. También a los miembros del Gobierno que nos acompañan.

Yo voy a intentar hacer algunas consideraciones a sabiendas de que el anteproyecto de ley que hoy se trae a este Parlamento ha seguido un trámite de participación que me parece amplio en comparación con otros proyectos de ley en etapas anteriores; pero qué duda cabe de que requiere consenso, y el máximo consenso, en el seno de los grupos parlamentarios, y que además la exposición que hago aspira a la búsqueda de la sostenibilidad en una isla como La Gomera, que ha preservado los valores naturales y medioambientales como ninguna –digo como ninguna para no establecer comparaciones, como ya se han hecho antes–, y, además, el respeto absoluto al medioambiente.

Pero yo creo que no podemos jugar solo con el medioambiente, sino que hay que buscar... Insisto que partimos de esa premisa, pero que hay que buscar otros elementos, porque si no partimos de un error de análisis de la realidad actual de Canarias y de cada una de las islas. Y digo todo esto porque a mí me parece que esta ley es la ley más trascendente, más importante, que probablemente tenga lugar en este Parlamento durante esta IX Legislatura.

Desde hace tres lustros, Canarias está organizada de forma inadecuada en sus competencias; es sabido por todos. Simplificar la maraña legislativa y de difícil aplicación es una tarea que debe ocupar a los distintos grupos parlamentarios, porque incluso llega a serlo hasta tal punto que ni los mismos expertos son capaces a veces de ponerse de acuerdo.

En los últimos dieciséis años, se ha legislado mucho y de forma inconexa, lo que ha hecho ingobernable el territorio en Canarias. Y desde este desgobierno, la superposición de las competencias deriva de la deficiente concreción de las mismas, que habrá que definir las y concretarlas en el ámbito correspondiente.

Y en segundo lugar, como consecuencia del crecimiento exponencial, como consecuencia de todo ello, de los contencioso-administrativos contra la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, hay un bloqueo generalizado del planeamiento urbanístico y territorial, y este agotamiento del sistema de planeamiento actual trae consigo serios problemas a las distintas actividades económicas, ya se ha mencionado alguna y haré referencia a algunas vinculadas al sector primario; pero trae problemas para todos los sectores: el sector turístico, el primario, el industrial. La inoperatividad de la gestión pública como consecuencia de las incongruencias de este sistema ha llevado a que el propio Gobierno tenga que hacer normas de ámbito regional para invertir sus propios recursos. Yo no lo había visto esto nunca en ninguna comunidad autónoma.

Por tanto, en el sector turístico no ha sido posible actualizar ni renovar la planta alojativa turística. El sector primario –que tanto representa desde el punto de vista de la estabilidad socioeconómica y ambiental– está a su suerte por la falta de respuesta asequible y satisfactoria a problemas elementales, propios de las actividades agrarias ordinarias. No poder legalizar una instalación ganadera, como tantas que tiene hoy alegales, señor consejero (*dirigiéndose al señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Quintero Castañeda*), es un problema, y necesita resolverse. La propia presidenta del Cabildo de El Hierro hablaba de la problemática y el drama que supone levantar un bancal, un paredón, que es conveniente tenerlo dispuesto en una isla con una orografía accidentada como La Gomera, además del coste que supone la tardanza y el calvario del mismo. Serias dificultades para gestionar el suelo rústico... E incluso para vallar un terreno. Ya no les hablo de la imposibilidad de construir un cuarto de aperos, ya eso es traumático.

Parálisis de la inversión pública, y especialmente de la privada, con incidencia clara en el empleo, en la economía, de una forma absolutamente negativa. En el suelo industrial, el intrincado proceso de puesta a punto del suelo necesario para un mínimo desarrollo ha impedido –lo sabemos todos– llevar a buen fin la iniciativa pública y privada con consecuencias tan graves como el bloqueo de la implantación de inversiones en la zona ZEC de muchas de las islas. Lo sabemos. Demasiadas leyes alejan la inversión y crean, además, inseguridad jurídica. Se han aprobado muchas leyes supuestamente formuladas para fortalecer la economía y no han aportado un ápice de alivio a la situación descrita al no contar, la vía de acoplamiento y aplicación práctica, de ese complejo contexto territorial y urbanístico.

Este proyecto de ley del suelo afronta problemas desde tres perspectivas que a nosotros nos parecen absolutamente interesantes: simplifica, racionaliza y, sobre todo, actualiza; por lo tanto, es una ley realista y necesaria.

Simplifica, y simplificar es dejar atrás todo lo superfluo, como lo que he mencionado: reducir cargas y trámites excesivos e innecesarios, rémoras que tienen un peso específico nada desdeñable en el sistema actualmente en vigor.

Racionaliza, y racionalizar... En el proyecto se ordenan las reglas y los instrumentos de intervención con la finalidad de dotarlo de certeza y evitar duplicidades, especialmente en los ámbitos de competencia y en contenido de los planes insulares y generales, al tiempo que se interviene sobre los excesos regulatorios y la dispersión de las disposiciones.

Y actualizar implica poner al día la normativa que regula la protección, la ordenación y el uso del suelo con respecto a la legislación europea y básica sobrevenida en los últimos dieciséis años, algo que particularmente afecta a la implantación de los servicios y a la sostenibilidad ambiental estratégica.

Y esto significa dejar atrás disposiciones que hoy no sirven en el sistema actual, dejar atrás disposiciones y figuras de ordenación. Dejar atrás los famosos PAT, que yo creo que en Canarias se han resuelto por algún cabildo que tiene una dimensión técnica y económica excepcional, se ha resuelto quizás alguno. Dejar atrás las calificaciones territoriales, que son dramáticas y traumáticas para los ciudadanos. Dejar

atrás la duplicidad de títulos habilitantes, la sectorización de sectores, que todos sabemos que se han demostrado claramente inoperantes, cuando no letales y negativos, para la economía, especialmente para el sector primario.

Es verdad que se ha debatido y ha habido, como decía antes, participación, pero yo espero que los distintos grupos parlamentarios... En el trámite del devenir de la ley, esta se mejore, recogiendo las sensibilidades sociales para traerlas a esta Cámara.

Este anteproyecto de ley, primero, recupera el principio de la unicidad de la ley cabecera, importantísimo. En segundo lugar, el principio de desarrollo o conservación. Por primera vez, un texto legislativo reconoce la necesidad de acompañar sus contenidos a los ciclos de la economía, de tal forma que, en momentos de expansión económica, aquellos deban oscilar hacia la conservación y, en momentos de regresión, deba favorecer la generación de riqueza y el empleo, especialmente en las islas menores, por razones que ya todos conocemos de los sobrecostos de la doble insularidad: la regulación sustantiva de las competencias de la Administración, echando mano al principio de contención y al principio de subsidiariedad.

Es verdad que hace una apuesta valiente la ley en los plazos de tramitación y planeamiento continuo. Este es un aspecto polémico, que el anteproyecto de ley hace una apuesta valiente, y yo espero que se conserve en el trámite parlamentario. El coste temporal de elaboración de aprobación de los planes con tiempos medios de formulación de entre nueve y doce años, de los que el cincuenta por ciento se invierte en trámites administrativos, resulta inasumible ya para este archipiélago, para una sociedad dinámica que necesita indudablemente dar respuesta a las peticiones, sean públicas o privadas. Y, en todo caso, es ineficaz, puesto que cuando se culmina el proceso de la aprobación definitiva de los planes, sean municipales, urbanísticos o territoriales insulares, el análisis inicial se ha quedado obsoleto en la mayor parte de los casos, y aparece una nueva ley en la que hay que adaptar la norma. Lo resuelve este anteproyecto de ley. El corsé que impide la legislación básica de evaluación ambiental estratégica es ineludible, y así se reconoce también en el anteproyecto de ley.

Aspectos como la aprobación monofásica del planeamiento; la distinción entre ordenación estructural preceptiva y pormenorizada opcional, tanto en lo que atañe a la formulación como en cuanto a su alcance pleno o parcial, conforme a las demandas y circunstancias; la importante inversión del esquema tradicional de revisión ordinaria con modificación ocasional por el de modificación como norma y revisión como excepción abre paso a la modalidad de planeamiento continuo, que es necesaria en Canarias. En cuarto lugar, la no obligatoriedad de adaptación permanente que impone el actual sistema de planeamiento es también importantísima.

Todas ellas constituyen, a nuestro entender, avances muy significativos que van a permitir agilizar la gestión pública del territorio de todas las administraciones públicas. La ordenación y utilización del suelo rústico es importantísima. Sobre todo quiere referirme a un aspecto: el establecimiento del principio compensar por conservar, y que va a tener gran trascendencia si se consigue implementarlo para ese fondo insular de compensación, del mismo modo que el principio de ordenar lo ordenado. Situaciones no previstas en los planes, me parecen también excepcional, en los proyectos de interés insular o autonómico. En lo que atañe a proyectos de interés insular relativos a la ejecución de sistemas generales, especialmente dotaciones y equipamientos estructurales o actividades industriales, energéticas, turísticas, culturales, deportivas... En fin.

Y quiero referirme a algo que se ha dicho poco: la Cotmac. Yo incluso le he puesto algún título a la misma como "tribunal de la inquisición". Me alegro, me alegro de que no se contemple, sino para lo que tiene que ser en este anteproyecto de ley. Y le voy a decir las razones del porqué.

Primero, tiene mi apoyo por carecer de funcionamiento con una unidad de doctrina; en segundo, por la discrecionalidad injustificada; en tercer lugar, por excesos en el ejercicio de su cometido; en cuarto, por lamentable demérito de haber concitado el rechazo unánime de todas las administraciones locales canarias.

Por poner un ejemplo –voy terminando–, de los únicos 26 planes generales definitivamente aprobados en los últimos dieciséis años, 8 ya han sido anulados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mientras que otros tantos están a la espera de sentencia.

Por tanto, yo quiero terminar haciendo algunas referencias a algo que creo que debemos mejorar en el texto de la ley, cuestiones como, en el contenido de los planes insulares, la subrogación competencial, la compensación de la conservación, la ficha financiera –si es posible– y la regulación de las energías renovables en suelo rústico.

Por tanto, concluyo con mi apoyo a la aprobación de la ley. Y quiero dejar a sus señorías algo que me preocupa y que no tiene una respuesta ni la está teniendo por dificultades de contradicción legal. Los animales asilvestrados son un serio problema para mantener nuestro ecosistema y son un peligro. Ya han

escuchado lo que ocurre en Gran Canaria, en La Gomera está ocurriendo lo mismo, intentamos buscar fórmulas para abatirlos y siempre hay inconvenientes. Termino. A ver si encontramos algún resquicio en este marco del anteproyecto de ley para que se pueda tener una respuesta definitiva a la forma de combatirlos para que no supongan un daño para nuestro medioambiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente.

Continuamos. Corresponde ahora el turno al presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

Presidente, cuando quiera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Muchas gracias, señora presidenta, señorías, compañeros de cabildos.

Voy a mirar el tiempo, pero creo que voy a pasar por Pedro el Breve en esta intervención.

Yo no voy a abundar en exceso en los argumentos a favor y, por coincidentes con quienes me han precedido en el uso de la palabra, no en el caso de Antonio o quienes puedan sucederme, por no repetirme, pero sí me gustaría..., al hilo del dato que nos daba la compañera Belén Allende sobre Lanzarote y esa renta per cápita, que lidera el crecimiento en Canarias en los últimos años, y que esto es así, Belén y señorías, porque estábamos muy atrasados y han sido siglos, siglos de secano, de hambre, de miseria y de migración, y parecía no solo razonable sino justo –sobre todo justo– que nos acercáramos a la renta de la segunda metrópoli, ¿verdad? En similar situación están las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, que se han quedado en el vagón de cola del desarrollo turístico, sostenible pero desarrollo. Y por eso, insisto, se ha aprobado reciente una ley en ese sentido, es verdad que con algunas ausencias, en este Parlamento.

Decía que no voy a abundar en exceso al menos en los argumentos a favor, pero sí adelanto desde ya la posición oficial del Cabildo de Lanzarote, que es favorable y de felicitación por el arrojo que, entiendo, ha tenido el Gobierno planteando este proyecto de ley y por los objetivos que persigue. Y es favorable la posición, entre otras cosas, porque el Cabildo de Lanzarote no ha presentado alegaciones a este proyecto de ley, y los únicos acuerdos oficiales que ha habido, ya que aquí se han referido a acuerdos institucionales, han sido dos. Uno de rechazo, una moción del grupo político Podemos en el pleno de la institución que pedía su retirada; y otra de aprobación a una moción de otro grupo político de la Oposición, también de nuevo cuño, en este caso, Somos, que pedía un proceso participativo, que entiendo que es lo que está habiendo, y un debate, en el seno de la reserva de la biosfera, previo informe del gabinete científico de la reserva de la biosfera de la isla de Lanzarote, al que después me referiré.

En definitiva, que la posición, desde luego del cabildo, de este presidente, del grupo al que represento y entiendo que del conjunto del Gobierno, oficial, es de respaldo.

Digo que entiendo, porque es verdad y asumo que ha habido una posición cuando menos un tanto ambigua en el ámbito de la comunidad autónoma del que es mi principal socio de gobierno, y también lo es en el Gobierno de Canarias, el Grupo Socialista, pero muy especialmente en la isla de Lanzarote, en la persona de su presidenta –con toda su legitimidad, faltaría más–, la diputada y alcaldesa Loli Corujo, a la sazón presidenta del Grupo Parlamentario Socialista. Y es cierto que se respiran ciertas dudas en la isla de Lanzarote de cuál es esa posición ante una ley que ha sido duramente atacada en la isla argumentando, entre otros, fundamentalmente, el vaciamiento de contenidos, ¿no?, de competencias, de lo que es el planeamiento insular en el que la isla de Lanzarote ha sido, yo creo que ciertamente pionera, por aquello de que no puede entrar, a partir de ahora, lo que hasta ahora era facultativo, no es tampoco obligatorio, la ordenación pormenorizada municipal, y es curioso. Pongo este ejemplo, porque, como supongo, ustedes saben que el Cabildo de Lanzarote está en revisión de su plan insular del año 91, con un equipo redactor al que le fue encomendado y dadas las directrices políticas precisamente por el Grupo Socialista cuando presidía la institución. Y eso está aprobado, el avance, además, por la unanimidad de todas las fuerzas políticas, y ya se renuncia de manera expresa a esa ordenación pormenorizada en el planeamiento municipal, no así, por supuesto, a la territorial. Quería ponerlo solo como ejemplo y no obviar, no obviar, que, efectivamente, es una posición cuando menos ambigua, pero esa no es la posición oficial del Grupo Socialista en el Cabildo de Lanzarote.

Es verdad que yo tengo algunas inquietudes, a las que ahora me referiré, también en relación con esta ley y mi grupo, pero, hombre, de ahí a las gravísimas acusaciones en la forma y en el fondo, que en algunos colectivos tiene un pase, pero algunas fuerzas políticas y de nuevo cuño hacen a quienes han promovido, promueven esta ley o a quienes la respaldamos, que presuponen ya no solo una mayor honorabilidad a los técnicos de la Cotmac, y supongo que a los responsables públicos, políticos, del Gobierno de Canarias, sino... Insisto, no solo una mayor honorabilidad, sino una voluntad que trasciende lo depredador para

rayar casi en lo delictivo. Lo siento mucho, señores, pero no, ahí tenemos que negar la mayor. O al menos yo, como presidente del cabildo, niego la mayor, porque no son menos honorables ni los técnicos ni los responsables públicos de los ayuntamientos o cabildos que los que puede haber en la Cotmac o en el Gobierno de Canarias.

Dicho eso, voy a plantear solo algunas de las inquietudes, no sé si habrá tiempo de despejar hoy alguna –tampoco es este quizás el foro–, y discúlpeme, señor viceconsejero, si algunas de las cuestiones ya están resueltas o superadas y mi información no está lo suficientemente actualizada.

Una tiene que ver con los usos complementarios en suelo rústico, que no terminasen convirtiéndose en más importantes que los ordinarios, pero esta es una inquietud que planteo más que en términos de peligro, de oportunidad, ¿no?, porque creo que, convenientemente acotados, son, precisamente, eso para hacer viable el sector primario, no fuera a ser que, pretendiendo conservar territorios antropizados, como es el suelo rústico y agrario, terminen siendo territorios o suelos abandonados, como tenemos millones de metros cuadrados de ejemplos de suelo rústico abandonado en Canarias, y esto puede ser una oportunidad.

Pero que sí que se debe hacer un mayor esfuerzo de acotación, y pongo un ejemplo. Creo recordar que habla de un 10% en suelo rústico hasta un 15% de la superficie cuando está cultivada. Hombre, esto pudiera ser razonable en una finca pequeña, pero en una finca enorme pudiera ser excesivo o exagerado ese 10 o 15% como actividad complementaria en suelo rústico, y creo que ahí hay que hacer un mayor esfuerzo acotador.

Una segunda cuestión, más que una inquietud, es una reflexión. En relación con los proyectos de interés insular se han dicho auténticas barbaridades como que se puede hacer absolutamente de todo en todo tipo de suelo. Esto no es verdad, como bien saben sus señorías. Y pongo como ejemplo el debate en el seno de ese gabinete científico al que antes me refería, en cumplimiento de aquel acuerdo plenario, donde, afortunadamente, no hay una posición unánime de los miembros de ese gabinete científico, y se hablaba del peligro que esta disposición supone, pero quienes no lo veían así argumentaban, yo escuchaba, que, a día de hoy, ese artículo 47 que permite la suspensión del planeamiento se viene usando como cajón de sastre para que sí que se permita hacer de todo.

La conclusión del debate de aquel gabinete, que no ha emitido ningún informe porque no tienen un criterio común, es que, bueno, que, efectivamente, todos los proyectos insulares suponen –sobre lo que hoy se puede hacer a través del 47 y, de hecho, se hace– un avance restrictivo pero insuficiente. Hombre, yo lo que dije allí, porque en ese gabinete hay miembros de esta plataforma que ha presentado y ha hecho esas gravísimas acusaciones, es que eso es cosa bien distinta. Avance restrictivo insuficiente cuando menos es cosa bien distinta a que se pueda hacer de todo como si toda Canarias fuera un solar urbano. Es cosa bien distinta. Y esa fue la conclusión de ese gabinete, lo pongo como ejemplo.

Sí me preocupa también, y lo digo, la financiación. No sé si esto está superado porque, bueno, los cabildos puede que tengamos algo más de capacidad, no sé si todos, pero me consta que muchos ayuntamientos no, a los que deberemos asistir desde un punto de vista técnico y no sé yo si hay una memoria –entiendo que no la hay– económica que nos permita afrontar con garantías no solamente nuestra responsabilidad propia, sino la asistencia a quienes las precisen del cabildo porque nos aboca la Ley de Cabildos a hacerlo, además en este caso. Y eso es una profunda preocupación de, yo creo, todos los cabildos y de la Fecai.

También la responsabilidad patrimonial dimanante de este nuevo marco normativo competencial es algo que nos preocupa. Lo digo porque tenemos ejemplos. En el Cabildo de Lanzarote hemos pagado ya algunas sentencias de manera solidaria con el Gobierno de Canarias en una materia tan judicializada como esta porque tenemos una doble responsabilidad: nuestro propio planeamiento, nuestros propios instrumentos y los ajenos a los que tengamos, por un lado, que asistir o, por otro lado, que hacer el control de legalidad, responsabilidad que podría recaer en exclusiva en los cabildos insulares; y esto es algo que no pasaba en el procedimiento bifásico y que también nos preocupa. Claro que nos preocupa en materia tan judicializada como esta cuando caen sentencias multimillonarias en ocasiones, y esto no es un tema, desde luego, baladí.

Hay algunas otras inquietudes, pero no voy a abundar en ellas. Vuelvo a insistir, son menores, espero que sean mejoradas en el trámite parlamentario algunas de esas inquietudes y que cuenten con la voluntad constructiva de sus señorías, que no la tengo del todo clara en todos los casos, pero espero y confío en que así sea. En cualquier caso, insisto, en definitiva, la posición del Cabildo de Lanzarote es de respaldo inequívoco a esta iniciativa legislativa.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente, por ajustarse al tiempo.
Corresponde ahora al presidente del Cabildo Insular de La Palma.
Cuando quiera, presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Pestana Padrón): Gracias, presidenta. Buenos días a todos, miembros de la Mesa, señorías. Miembros del Gobierno, medios de comunicación.

Esta es mi primera intervención después de la aprobación de la modificación de la Ley 6/2002; quiero, por tanto, y si me permite la presidenta, agradecer a quienes apoyaron esa modificación legislativa, incluso con dudas, a los que hicieron la apuesta por favorecer o por permitir a nuestra isla salir del atraso económico en el que nos encontramos. Estará en el ámbito de la responsabilidad de quienes nos toque gestionar el cabildo insular, o de quien les toque gestionar el cabildo insular, hacer fracasar expectativas que se han generado de destrozo de nuestro patrimonio cultural, natural o del territorio de nuestra isla. Esperamos estar a la altura de hacer fracasar esos augurios que se establecían porque, sinceramente, como hablaba ya la presidenta del Cabildo de El Hierro, los niveles de renta de una isla que tradicionalmente fue la tercera en renta per cápita de nuestro archipiélago, con una potencia también cultural y con una potencia en materia agrícola notable necesita también de una diversificación económica, con respeto evidente a las personas que no quisieron apoyar esa ley, con respecto a quienes se opusieron radicalmente y votaron en contra, pero esperamos, sinceramente, estar a la altura de esas circunstancias.

Estamos hablando ahora del proyecto de ley del suelo y es una materia en la que lo fundamental que podemos resaltar quienes hemos tenido en algún momento de nuestra vida profesional algo que ver con esta materia de una enorme complejidad... Esa misma complejidad hace que llame, desde esta humilde presidencia del Cabildo Insular de La Palma, a la responsabilidad de todos los grupos también para hacer mejorable un texto que ya no es del Gobierno, entra en el Parlamento y, por tanto, es la responsabilidad de todos y cada uno de los grupos hacer las mejoras que necesita, que, seguramente, como toda obra humana y más una obra que tiene 408 artículos más tantas disposiciones adicionales, finales, etcétera, que necesita seguramente del aporte de todos. Y como es una norma importante, apelo a la necesidad del consenso, a la necesidad de llegar a aclarar aquellas cosas en las que... Fíjense, han hablado ya cinco representantes de los cabildos insulares –que antes me olvidé también de saludarlos, aunque lo había hecho personalmente–, cada uno poniendo el acento en determinadas cuestiones relativas a este texto normativo.

Pero no olvidemos, señorías, también, que el Gobierno de Canarias tenía la legitimidad para hacerlo, no solo porque es su competencia la realización, la presentación de proyectos de ley al Parlamento, sino también porque, repasando la legislación canaria, la Ley de Ordenación del Territorio ha tenido dieciséis modificaciones en dieciséis años, siete de ellas de calado. Es verdad que no todas eran iguales, algunas eran pequeñas adaptaciones de procedimiento o de plazos, pero otras eran de mucho calado, y siempre, con cada una de ellas, en los debates que yo seguía de este Parlamento –que tuve también el honor de estar aquí, en el Parlamento, en alguna de esas tramitaciones–, siempre se pedía flexibilidad y se pedía..., que estábamos fracasando cuando observábamos que los planeamientos generales –a veces también los insulares, pero fundamentalmente los planeamientos generales– tardaban muchísimos años en aprobarse. En el caso de la isla de La Palma, solo se han adaptado tres de los municipios: dos fueron adaptados y han fracasado porque los tribunales han anulado esos planeamientos; y, por tanto, de ello se deduce una dificultad importante en el marco actual de la normativa en Canarias.

En cuanto a la autonomía que este proyecto de ley, con las matizaciones que han señalado algunos de mis compañeros sobre los contenidos de los planes insulares, el hecho de ir a un procedimiento monofásico no entiendo por qué a muchos les produce aversión, ¿no? Entre otras cosas porque... Fíjense, en las islas Baleares, en el año 90... Las islas Baleares tienen su propio sistema autonómico con sus peculiaridades, con una isla muy dominante, pero con otras islas similares a las otras de Canarias, y, sin embargo, desde el año 90 se ha colocado la aprobación de los planeamientos en manos de los *consells insulars* a través de la figura de las comisiones insulares, en las que está presente el Gobierno autonómico, que están ahí dos representantes, al menos, de la consejería que tenga competencias en materia de ordenación del territorio.

Por tanto, no creo que eso deba producir mayores problemas, entre otras cosas porque ya la legislación canaria –y se aprobó aquí en sede parlamentaria, sin mayores problemas– otorgó la competencia para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales, aquella parte del territorio que es más frágil de nuestro territorio, se aprobó aquí, en sede parlamentaria, que fuera competencia de los cabildos insulares, algo que yo entendí siempre que era coherente también con las competencias que ya los cabildos insulares tenían en materia de gestión de los espacios naturales. Espacios naturales que, además, no solo son el territorio más frágil de nuestro territorio, el que contiene los valores ambientales que más debemos proteger, sino también aquellos que nos hacen tenerlos como un recurso importantísimo a la hora de que los que nos visitan valoren especialmente nuestra tierra. No solo por las playas, las magníficas de Fuerteventura, las extraordinarias también de otras islas canarias, las pequeñas y de arena negra de la isla de La Palma, todas ellas también son recursos que tenemos

que proteger y que tenemos que hacer valer en nuestra dimensión también turística a la que queremos, también, incorporarnos desde la isla de La Palma.

Tenemos dudas en este proyecto de ley y el Cabildo Insular de La Palma rechazó en su momento oponerse a este proyecto de ley. Por tanto, estoy aquí con el respaldo de tres de los grupos mayoritarios de la isla, que representan a veinte consejeros de los veintiuno que representan a la población de la isla de La Palma, y, por tanto, entiendo que la posición es favorable a la tramitación de este proyecto de ley, pero está en manos de sus señorías mejorarlo. Tenemos dudas en algunos aspectos: en lo del contenido del plan insular, el otorgamiento de competencias a municipios de menor capacidad, municipios pequeños... En nuestra isla tenemos seis municipios que tienen en torno a los 2 000 habitantes, salvo dos, no superan los 15 000 habitantes..., bueno, es un dato..., los 10 000, por decir un dato también, los 10 000 habitantes, los otros dos tienen 20 000-17 000 habitantes, y es un dato relevante, que puede afectar, además, indirectamente al cabildo insular a la hora de tener que prestar la asistencia que se necesita.

Vemos como positivo la desaparición del suelo urbanizable no sectorizado, que pasa a ser suelo rústico común; entendemos que la regulación de los asentamientos es más acorde con los principios de legalidad, porque ahí ha habido mucha arbitrariedad a la hora de aprobar los planeamientos generales; apoyamos la creación de los proyectos de interés insular; valoramos positivamente la compensación por la conservación; también el imperativo de las ayudas a las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales, un dato también bastante relevante; y desde la reserva de la biosfera de La Palma hemos..., creo que se lo hemos trasladado ya a los representantes de los distintos grupos, algo que se ha incorporado a la normativa autonómica, que es la custodia del paisaje, la posibilidad también de que esta normativa autonómica nuestra pueda incorporar alguna de las cuestiones más modernas que en esta materia se han incorporado a la legislación autonómica española.

Si el número de aprobación de planeamientos –como antes señalaba en el caso de la isla de La Palma, pero que es general en toda Canarias– no nos sirve para hacer una reflexión, que de alguna manera ya la ha hecho el Parlamento cuando durante dieciséis años ha modificado tantas veces nuestra legislación de ordenación del territorio, es, señorías, que no habremos, al final, entendido nada. Tenemos que ser reflejo en este Parlamento de las preocupaciones que hay en la sociedad canaria, que ayuden, por un lado, a flexibilizar la posibilidad de aprobación de planeamiento, sin perjuicio de la protección y el máximo respeto a nuestra ordenación de los recursos naturales; ese es principalmente el reto. Un reto que no se concretará solamente en una ley, sino en la gestión que los operadores jurídicos que tengan competencias en esta materia hagan a lo largo de los años. Porque también ha ocurrido así con la legislación anterior, y hemos visto éxitos y hemos visto también fracasos, que los tribunales han tumbado o que han derivado en responsabilidades patrimoniales de la propia comunidad autónoma o de algún cabildo o ayuntamiento.

Esa es la duda que tenemos. El establecer un marco normativo nuevo, que combine esos dos criterios, es responsabilidad ahora de este Parlamento. Pero no se olviden de que no solo es el Parlamento el que tiene, de alguna manera, la responsabilidad sobre el territorio, dependerá de todos. También de los ciudadanos cuando hacen dejación e infringen las normas que exigen la protección de nuestros espacios naturales, de nuestros bienes comunes; lo hacen también las administraciones cuando se equivocan haciendo intervenciones en el territorio que dañan el mismo; lo hacen empresas o lo puede hacer cualquiera. Una ley no va a evitar, en cualquier caso, que eso pueda ocurrir en algún momento, no lo puede evitar ni esta ni la anterior ni la anterior, pero sí tenemos que hacer una reflexión común de tener un buen texto legislativo que permita al menos a los operadores tener esa flexibilidad a la hora de aprobar el planeamiento. Porque el ver en nuestra isla que municipios que llevan en su tramitación dieciséis años para aprobar un plan general algo nos tiene que decir como responsables políticos, algo nos tiene que decir. Y eso significa una inversión importante de recursos públicos, a veces con apoyo autonómico, del Gobierno, a veces solamente con recursos del propio ayuntamiento, y que hacen al final inviable tener la estructura del territorio que deseamos, un criterio de ciudad, de pueblo, de municipio, acorde con los valores que todos queremos respetar.

Porque no se olviden de una cosa en el caso de la isla de La Palma. Al principio de la autonomía, creo recordar, nuestra isla tenía 79 000 habitantes; hoy tiene 83 000, después de que la sociedad canaria haya crecido en población, multiplicándose de forma notable –la sociedad española también, pasando de treinta y pocos millones a 45 millones– y nosotros solo hemos podido crecer en 4 000 habitantes en casi cuarenta años. Pero mientras eso ha ocurrido, de los 83 000 habitantes 6 000 son una colonia de alemanes que viven en La Palma, que respetamos y que queremos que vivan porque conviven perfectamente con nosotros, pero que son alemanes, que han venido a nuestra tierra a disfrutar también permanentemente de nuestra tierra, y otros retornados de Hispanoamérica, gente también que recibimos con cordialidad, pero, ojo, que veamos que el saldo, al final, si restamos ese incremento de la población derivado de eso, el saldo en la

isla de La Palma ha sido negativo. Nosotros queremos apostar por una ley que nos permita también ese crecimiento económico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente.

Y ahora ya, para finalizar la ronda de los cabildos insulares, tiene la palabra, en nombre del Cabildo Insular de Tenerife, el vicepresidente.

Cuando quiera.

El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Abreu Expósito): Bien, gracias, presidenta. Señorías.

En consonancia con el acuerdo institucional del Cabildo de Tenerife, y en base a las alegaciones que ha presentado la institución y que se han tenido mayoritariamente en cuenta, mostramos nuestro respaldo a esta iniciativa del Gobierno.

Por otro lado, sí nos gustaría hacer una serie de consideraciones para que, en el trámite parlamentario, los diferentes grupos políticos de la Cámara las tengan en cuenta y hagan una memoria de lo que ha pasado en Canarias en los últimos años con las diferentes leyes emanadas de este Parlamento y que nos han llevado, en muchos casos, al deterioro o a no fijar población en el territorio, como vamos a demandar.

Por lo tanto, en nombre del cabildo y hoy, como presidente accidental, quiero antes que nada recordar que para nosotros la protección del territorio y su espacio medioambiental es primordial y está por encima de cualquier norma, iniciativa legislativa o ley. Porque solo asumiendo las competencias en esta materia por parte de los cabildos conseguiremos ser los responsables de nuestro propio futuro. Por tanto, consideramos que esta ley es clave para la isla de Tenerife en la protección de su territorio y de sus espacios protegidos, pero dejando patente siempre las competencias propias del cabildo sin estar sujeto a ninguna otra.

En nuestro suelo rústico existe un sector importante que queremos potenciar y que tiene que encontrar su encaje en esta ley, y consideramos que así lo hace, formado por los asentamientos rurales, parques rurales como Anaga y Teno, el parque nacional del Teide y el sector agrícola. Debemos hacer lo posible para facilitar y potenciar el desarrollo del sector primario en Tenerife con esta ley, dejando que se puedan llevar a cabo actividades que hasta ahora mismo la legislación no permite porque existe demasiada complejidad normativa emanada, precisamente y mayoritariamente, de este Parlamento.

Esta futura ley, sobre la que hoy debatimos, debe facilitar infraestructuras al sector primario que permitan su crecimiento, que dignifiquen la forma de vida de los ciudadanos que han optado por vivir en estas zonas del territorio. Debe, sobre todo, conseguir que podamos avanzar hacia una mayor autonomía agroalimentaria, una mejora de la calidad de vida y del nivel de renta de la población que reside en estos núcleos rurales. Que las mejoras de sus infraestructuras hagan posible y permitan la rentabilidad de ese patrimonio histórico, que puedan ser un complemento económico para la mejora de su bienestar y que puedan estar en igualdad de condiciones que el resto de la población que reside en otras zonas de las diferentes islas.

Y, dentro de este desarrollo, se trata también de consolidar las casas de nuestros antepasados, que les permitamos rehabilitar las viviendas que forman parte de nuestro patrimonio histórico y que les suponga otra forma más de ganarse su sustento y de vivir. Esta ley no debe suponer un campo abierto para la especulación como algunos presuponen; esta ley lo que permite es el establecimiento de usos complementarios para beneficio de nuestro sector primario. Este suelo es y seguirá siendo estratégico en Tenerife y no residual como en el resto del Estado. Esta ley debe apostar por facilitar medidas que combinen la sostenibilidad y la preservación de la biodiversidad de la isla con la posibilidad de generar economía y empleo asociado al entorno natural.

El paisaje de Tenerife es el sector agrario, el paisaje de nuestra isla se lo debemos a quienes lo han trabajado y conservado y, por lo tanto, a ese paisaje hay que ponerle rostro. No podemos permitir que la gente que trabaja nuestra tierra siga perdiendo su sustento por las llamadas calificaciones territoriales, que los agricultores pierdan sus ayudas por tener que esperar más de un año –en el mejor de los casos– para un permiso de instalación de un sistema de riego en la finca, realizar mejoras de un depósito de agua o simplemente colocar un vallado.

Esta ley deber facilitar la puesta en marcha de medidas para detener el paulatino abandono que sufren el suelo y la actividad agrícola en la isla de Tenerife, así como mantener el paisaje en las zonas rurales. No podemos entender como, siendo estratégico el suelo rústico, es decir, el 18,1 % catalogado como suelo rústico agrícola en Canarias, solo tengamos en producción el 5,58 %, lo que es una muestra más a favor

de que tenemos que trabajar por la gente que vive y fija población en núcleos rurales. Hay que facilitar la reactivación agrícola de la isla con los objetivos de mejorar la calidad de su producción, ayudar a la comercialización y promocionar sus productos en nuestra industria turística, y esto ayudaría a preservar el paisaje agrícola característico de las islas. Hay que potenciar el desarrollo del sector primario con una apuesta firme por la soberanía alimentaria y con la aplicación de medidas orientadas a recuperar sus producciones para el mercado interior, proteger agricultura y ganadería tradicionales e impulsar el desarrollo del sector y, con ello, la protección de nuestro paisaje..., lo hemos conseguido si es capaz de proteger este sector.

No podemos dejar que los productos de nuestra tierra no se puedan promocionar en nuestro sector turístico frente a la facilidad que tiene la promoción del producto foráneo, que, aunque sean dos sectores diferentes en la economía, turismo y agricultura sean un mismo valor para la isla de Tenerife. Es por ello que también desde el Cabildo de Tenerife exigimos que exista ficha financiera para asumir estas competencias.

Esperamos y confiamos en una labor parlamentaria seria y rigurosa para que esta ley simplifique la aprobación de los instrumentos de ordenación y se aclare el régimen competencial, dejando definidas qué competencias tiene cada administración en el ámbito territorial. Esperamos que evite la duplicidad de los informes, que los procedimientos de tramitación puedan permitir que sea una única administración la que inicie y finalice un trámite. En definitiva, esperamos que pasemos a una mejor eficacia y eficiencia de la Administración y a un mejor servicio a los ciudadanos.

Esta ley debe indicarnos cuál es el modelo a seguir para los proyectos insulares porque, hasta ahora, la realidad es que contamos con un sistema de planeamiento que no satisface a nadie, complicado excesivamente, burocratizado y que no permite avanzar en una sociedad cambiante como la nuestra. No tenemos más que recordar para ello que, de los 31 municipios de la isla, apenas 10 tienen un documento adaptado a toda la normativa actual: es un claro fracaso de nuestro actual sistema.

Está claro que tenemos que gestionar nuestro pequeño territorio, ahora cada administración deberá ser responsable de sus actos, con lo que los planes generales los deben aprobar los ayuntamientos y los planes insulares y territoriales, los cabildos. Para ello, los parlamentarios, los representantes de esta Cámara regional, deben evitar que ninguna ley pueda criminalizar a la administración local. Aquí no hay nada que interpretar y los ámbitos competenciales deben estar claros; esta ley debe posibilitar en la medida que se pueda la eliminación del concepto jurídico indeterminado.

Sabemos que existe una preocupación entre algunos sectores con esta ley en relación con la posible especulación que podría originarse por facilitar mayor autonomía a los ayuntamientos a la hora de planificar su territorio. Pues bien, esta preocupación no tiene razón de ser con la medida de control que ya establece la propia ley y, si de una vez por todas las administraciones canarias nos tomamos en serio lo que es la disciplina urbanística y dotamos con más medios económicos y humanos la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, evitaremos un uso especulativo del suelo.

Deseamos de verdad que esta ley, conjuntamente con la Ley de Cabildos, pueda proporcionar a las corporaciones locales un sistema de colaboración y no de supervisión o control; sin nuestros ayuntamientos no existe el equilibrio territorial de la isla. Este discurso lo mantendremos siempre, cuando nos reunamos con los ayuntamientos, con empresarios o representantes de distintos sectores, por lo que espero que los parlamentarios de esta Cámara actúen por igual.

Como presidente accidental del cabildo de Tenerife les insto a que esta ley siga su trámite parlamentario para lograr el mayor consenso posible en beneficio de Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente.

Continuamos. Una vez han intervenido todos los presidentes y la presidenta de los cabildos insulares, vamos ahora con el turno de los grupos parlamentarios, tal y como establece el artículo 83 de nuestro Reglamento, de menor a mayor.

Por tanto, comienza, por tiempo de diez minutos, el Grupo Mixto.

Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días, presidenta, buenos días, señores miembros del Gobierno, buenos días, presidentes y presidenta de los cabildos, diputados y diputadas.

Pocos, por no decir ninguno, son los planes de ordenación de nuestro territorio que se llegan a aprobar con éxito en el tiempo y forma inicialmente establecidos. Como todos sabemos, resulta prácticamente

imposible superar todos los filtros que pone la normativa actual. Incluso después del control de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que tanto es defendida y tanta polémica ha generado, el planeamiento suele acabar mal en los tribunales, lo que supone graves perjuicios temporales y económicos para las entidades locales, lastra las iniciativas y desincentiva la inversión.

Señorías, hoy debatimos en esta Comisión General de Cabildos Insulares el proyecto de la ley del suelo del que tanto se ha hablado en estos últimos meses. Y es que, sin duda, se trata de una norma que puede dar una salida legal a esa asfixiante y densa maraña normativa que tenemos en Canarias en lo que a ordenación del territorio se refiere. Porque si algo podemos decir de este proyecto de ley es que nos permite simplificar, racionalizar y actualizar la legislación regional en esta materia tan importante para un territorio insular fragmentado como es Canarias. Y hablamos de simplificar porque no son menos de ocho normas, preceptos legales y reglamentarios los que se derogan en este proyecto que nos ocupa.

Agrupación Socialista Gomera lo tuvo claro desde el principio: hace falta desenredar, quitar lo superfluo, reducir las cargas y los trámites excesivos, además de clarificar los procedimientos de acción de las diferentes administraciones públicas y concretar las relaciones entre ellas. Creo que todos coincidimos en esta premisa, en la que se ha venido a dar forma a través de este proyecto para una nueva ley. Una norma que, a nuestro juicio, dará racionalidad a las leyes territoriales canarias evitando las duplicidades existentes actualmente y estableciendo los ámbitos competenciales de cada administración.

Del mismo modo, quedan afectados los contenidos de los planes insulares y generales, pues se derogan los excesos regulatorios y la dispersión de las disposiciones actuales, sin olvidar la tan necesaria actualización y adecuación a la normativa más actual de la Unión Europea. No tengo que recordarles a los señores presidentes de los diferentes cabildos la necesidad de simplificación en materia de planeamiento, algo fundamental dada la situación de bloqueo actual en los instrumentos de ordenación tanto a nivel insular como local.

Lo cierto, señorías, es que para cuestionar esta iniciativa se han puesto sobre la mesa un montón de argumentos radicalmente falsos, teorías que esgrimen aquellos que quieren poner en duda las buenas intenciones de la norma, que incluso han llegado a criminalizar *a priori* la actuación de ayuntamientos y cabildos sin ni siquiera sentarse a meditar las ventajas que traerá la nueva ley. Es por ello que estimo que deben quedar claras hoy cuestiones como que no se va a acabar con la Cotmac; lo que se pretende, según hemos podido comprobar al analizar el proyecto, es clarificar y adecuar el uso de esta comisión para que sea un instrumento más útil y válido.

Dejemos de lado la desconfianza, señorías: no se va a dejar sin protección el escaso y valioso suelo de nuestro territorio. Creo que todos somos conscientes de que nuestras islas son territorios con una superficie limitada, pero, precisamente, por esta razón, se defenderá que el suelo sin clasificar sea de naturaleza rústica para la mejor conservación del entorno y por tanto se garantizará su protección.

Es normal que haya una posición política que no esté conforme con el texto presentado, nada mejor que el debate para la salud democrática, pero, por encima de las diferentes opiniones, tenemos que ser capaces de llegar a un acuerdo. Los ciudadanos no nos han elegido para posicionarnos en el no por el no, como se vio la semana pasada en el pleno de esta Cámara cuando no se permitió la entrada en el debate de las enmiendas transaccionales pactadas a la proposición de ley del Cabildo de La Palma de modificación de la Ley de Ordenación Turística 6/2002, para La Gomera, El Hierro y La Palma.

En asuntos tan importantes como el que nos ocupa, donde están en juego las posibilidades de generar riqueza y empleo, se debe ser más positivo y dejar que la democracia y los procedimientos legislativos avancen. Enrocarse no es la manera de aportar soluciones a los sinsentidos consecuentes de la caduca y enrevesada regulación del territorio que sufre Canarias.

Es una ley que ofrece soluciones como las que se darán a los ganaderos, cuando pocos pueden cumplir con la normativa actual y legalizar sus explotaciones. Tenemos que actuar con seriedad. La Fecam propuso alegaciones y muchas han sido escuchadas, lo que sin duda redundará en la mejora de este proyecto, pero no solo han dado su opinión los municipios, a esta iniciativa la acompañan más de 100 alegaciones, 28 informes, incluidos los de los cabildos y las consejerías, el dictamen del Consejo Consultivo, además de diversas memorias, oficios, acuerdos, certificados y consideraciones, así como los que se han emitido por diversos organismos, asociaciones e incluso ONG. Tenemos, pues, argumentos técnicos de todo tipo y propuestas que permiten estudiar las diversas posturas, pero solo cabe un resultado, y tenemos que ser capaces de alcanzar un acuerdo. Presentemos las enmiendas oportunas para dar solución a cualquier cuestión que se estime mejorable o que no se encuentre reflejada en el actual proyecto, pero, insisto, seamos sensatos.

Agrupación Socialista Gomera aboga por trabajar en la búsqueda del consenso que lleve a aportar soluciones a nuestra gente; sumemos para que la tramitación de este proyecto de ley sea lo más provechosa posible.

Debo precisar que cambiar la forma de hacer las cosas no tiene que significar el fin del sistema de protección del suelo ni de nuestro medioambiente, tampoco significa acabar con los valores paisajísticos ni con nuestros espacios naturales. Hacer esas afirmaciones es mentir para intentar obtener rédito político de las personas y sectores que, dentro de nuestra sociedad, son más sensibles a la defensa de los valores naturales. Subrayo, sin embargo, que el uso sesgado de la información lo único que hace es generar alarma y provocar la repulsa ante una ley que podría ser muy positiva.

Seguro que a los presidentes de los cabildos que se encuentran hoy aquí no les resultan extraños los vaticinios que se hacen desde hace décadas, advirtiendo que desde las instituciones locales e insulares nos lanzaríamos a un desarrollismo desproporcionado y a edificar todo lo edificable si nos dejaban. Ese discurso no solo es antiguo, sino que también es falso. Es un discurso en el que pagan justos por pecadores y en el que no se tiene en cuenta el trabajo realizado por aquellos que en nuestras islas siempre hemos defendido un modelo sostenible.

El discurso desarrollista se ha usado cada vez que se ha planteado una nueva normativa del suelo. Las hemerotecas son fieles testigos de que el mismo discurso que se utilizó en 2002, cuando por primera vez se debatió la Ley de Ordenación Turística de las bien llamadas islas verdes, y es también el mismo discurso que se empleó el pasado pleno cuando abordamos la modificación de esa norma, que ha sido completamente inútil y ha impedido el desarrollo insular.

Tengamos clara una cosa, señorías, que La Gomera, El Hierro y La Palma han seguido siendo verdes por el respeto, el valor y la buena convivencia que siempre ha habido entre habitantes y naturaleza, no por la existencia de leyes de ordenación territorial. Fundamental ha sido también el compromiso y el convencimiento de las administraciones locales e insulares, que durante años han trabajado en la preservación del entorno y los valores paisajísticos.

Les digo que esta tendencia no va a cambiar ni con la ley aprobada la semana pasada ni con este proyecto de ley que hoy nos ocupa, y permítanme que les pida, además, un poco más de fe en las instituciones democráticas y en sus representantes, que han sido elegidos libremente por los ciudadanos.

Termino mi intervención agradeciendo hoy su presencia a los presidentes de dichas instituciones y apelando a la colaboración de todos los grupos parlamentarios para conformar una ley útil para Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Corresponde ahora el turno al Grupo de Nueva Canarias. Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías, señor consejero, señor viceconsejero, estimada presidenta del Cabildo de El Hierro, presidentes de los cabildos insulares de Canarias.

Mi primera consideración en favor de que, algún día, en la construcción nacional de Canarias, hagamos posible que los que representan a los territorios más genuinos, las islas, contribuyan a la legislación de manera más activa y no pasiva, como hoy. Hoy ustedes opinarán, pero no participarán en las decisiones.

Yo soy de los que cree que la construcción del proyecto común de Canarias en materia de representatividad debe combinar de manera más democrática, más dialéctica, más adaptada a nuestras circunstancias la representación poblacional y la representación territorial. Y la representación territorial en Canarias en gran medida la encarnan los cabildos insulares, y espero que algún día seamos capaces de avanzar para que ustedes sean esa segunda cámara de representación territorial que contribuya a que las decisiones que aquí se tomen sean lo más consensuadas, lo más diversas y estén lo mejor adaptadas a las singularidades de cada uno de nuestros territorios.

Hoy nos trae aquí una norma evidentemente relevante. Yo creo que los promotores de esta norma, que son los del Gobierno, han utilizado un argumento central, que aquí se ha repetido, y es: queremos cambiar la norma porque las que tenemos no nos permiten intervenir, no nos permiten crecer, no nos permiten resolver los problemas económicos que tiene Canarias, y, por lo tanto, la burocracia, la maraña, impide la articulación de actividades que nos permitan ser más ricos, más justos y más felices. Esta es la línea argumental fundamental, se trata de utilizar esta norma para cambiar las reglas y, de esta manera, modificar la situación de la economía canaria. Y luego se utiliza un pretexto: el sector primario, un pretexto, que ahora intentaré desentrañar.

Sobre lo primero, es evidente que las normas influyen en la economía, pero los que crean que una norma modifica el problema estructural que tiene la economía canaria, nos volveremos a equivocar: contribuirá a la diversificación de la economía e incluso a una distribución más justa de la riqueza. Pero no es verdad; los que simplifican el análisis y concluyen que de lo que se trata es de una norma que acabe con nuestros problemas. Nuestros problemas son de orden estructural, tienen que ver con el territorio,

tienen que ver con la formación, tienen que ver con la escasa diversificación, tienen que ver con que hemos hecho un modelo económico solo basado en el uso intensivo del territorio y, por lo tanto, no encontraremos respuesta ni en esta ni en ninguna norma y como nos volveremos a ver si tenemos salud, lo pondremos en evidencia. Porque los promotores de las normas anteriores, las cinco últimas, que son los mismos promotores de esta ley, vinieron a este Parlamento con el mismo argumentario: con esta ley, con la de medidas urgentes, acabaremos con las trabas, contribuiremos al cambio, hará posible que se equilibren las rentas de los territorios. Y luego vino la ley turística 1, la ley turística 2, la ley de inversiones estratégicas y la llamada Ley –fijense bien– de Armonización y Simplificación, y no fue hace un siglo, fue la pasada legislatura, promovida por los mismos que ahora nos traen una norma diciendo que esta vez sí vamos a resolverlo todo y lo hacen utilizando un argumentario a mí me parece que interesado y corto en su vuelo, que es el sector primario. Es evidente que ahí tenemos una parte de nuestra historia, de nuestros sentimientos y también de nuestro futuro, y se utiliza el argumentario recurrente: el muro, el riego, el cuarto de aperos... Ningún problema, de ninguna naturaleza, ese tema.

Adelanto lo siguiente con relación a los recintos ganaderos. El que les habla, en nombre del Grupo Mixto entonces, ahora de Nueva Canarias..., planteamos una enmienda exactamente igual a la Ley de Armonización y Simplificación para resolver de verdad el problema de la legalización de las instalaciones ganaderas, ¿saben lo que nos dijeron los grupos del Gobierno, no hace diecisiete años, hace dos? Que no, que no tocaba y ahora, por fin, introducen un cambio que puede de verdad resolver un problema concreto. En ese terreno, mi grupo no tiene ninguna dificultad, no presentará enmiendas para que se pueda restituir el muro, para que se pueda intervenir en el riego por goteo o el regadío de turno, ningún problema. ¿Pero qué tienen que ver una cosa y la otra con la desestructuración competencial de nuestra tierra, de nuestro país? Nada. En esta ley, que no ha tenido el debate ni la participación debida, aquí se ha ido a formalizar la participación, aquí no hay un diagnóstico compartido y el ejemplo es claro: hoy los sindicatos mayoritarios expresan su discrepancia con la ley de La Palma, que es la antesala de la ley del suelo. Gente tan respetada, tan vinculada a la sostenibilidad como don Tomás Padrón, presidente del Cabildo de El Hierro durante décadas, ha expresado su opinión contraria a esta norma y ha suscrito un manifiesto creyendo, y creo que cargado de buena voluntad, que es posible otra norma.

De manera que aquí se ha utilizado un argumentario, se ha utilizado un procedimiento para conseguir el objetivo de una ley que pretende, al menos, tres cosas. Primero, renunciar al proyecto común de Canarias derogando la mayor parte de las directrices generales y, por lo tanto, eliminando el primer nivel del planeamiento. El que inspira el proyecto de país, el proyecto de pueblo, el proyecto de nación canaria se elimina, se deroga y no se dice cuándo ni cómo se sustituye. Segunda cuestión, competencias fundamentales exclusivas de esta comunidad autónoma, artículo 30.15, en materia de ordenación del territorio, del turismo, del medioambiente y del litoral. La organización autonómica tiene que ser la responsable de interpretar, de hacer los informes de legalidad, de adecuación al ordenamiento jurídico europeo, español, canario, y este tema se debilita.

Hay un primer bloque de asuntos que nada tienen que ver con la economía, que nada tienen que ver con el sector primario, que desmantela la articulación del primer nivel del planeamiento, el que proyecta una visión global del archipiélago que es la derogación de las directrices y el debilitamiento de los órganos de control de legalidad, de evaluación de impacto. Qué tiene que ver eso con el argumento del muro o del regadío.

Segunda cuestión, se introducen... Bueno, en el tema competencial, los cabildos pierden competencias. Los planes insulares pasarán con esta norma a no determinar el desarrollo urbanístico de los pueblos de su isla ni el desarrollo turístico, y las políticas sectoriales y económicas de los planes insulares no serán de obligado cumplimiento a los planes de ordenación. Ustedes se debilitan como instituciones con esta norma –alguno de los intervinientes lo ha puesto en evidencia– y se da todo el poder al ámbito local, que no lo ha hecho nadie en el conjunto del Estado español, con los riesgos que eso conlleva en relación con el dimensionamiento y con la gran tarea. Fraccionar el gobierno del territorio, fraccionar el gobierno del medioambiente es debilitar el general y facilitar la judicialización y que los especuladores, los poderosos, impongan sus intereses, que ya lo hacen en gran medida.

Segunda cuestión. ¿Qué tiene que ver la defensa del suelo rústico o incluso qué tiene que ver eso con el dinamismo de la economía para traer cuatro instrumentos de intervención sobre el planeamiento en esta ley? Las ordenanzas locales e insulares son instrumentos de sustitución *de facto* del planeamiento sin ningún tipo de control. Los proyectos de interés insular autonómico son mecanismos de intervención por encima del planeamiento; aquí se sustituye el urbanismo planeado por el urbanismo de proyecto, lo dijo el Consejo Consultivo con relación a otras normas y lo vuelve a repetir ahora. ¿Qué tiene que ver eso con los problemas económicos del archipiélago?

Y en esos instrumentos discrecionales, desreguladores, sobre casi todo tipo de suelo menos el de protección ambiental, excepto en la isla de La Palma, porque el tema turístico ahora también puede ir sobre suelo de protección ambiental porque hicieron la ley cuando no se había modificado la ley del suelo y se les fue también la mano en esta materia.

Y la tercera cuestión: hacen ustedes con este proyecto de ley una intervención sobre suelo rústico que contradice absolutamente la pretensión, la justificación, el argumento ético de la defensa del suelo rústico, y es con nuevos usos casi sin límite sobre suelo rústico, con instrumentos letales, rápidos, que se imponen sobre el planeamiento; y están ahí. De manera que los nuevos usos... Y lo dice el Consejo Consultivo y lo dirán, creo yo, si algún día esto llega a los tribunales: no parece razonable la incorporación de usos ordinarios impropios de la legislación básica de usos complementarios y de usos excepcionales que permitan hacer todo lo que se quiera, y además se habilitan instrumentos para que ese lo que se quiera se pueda hacer al margen del planeamiento. Y luego están los asentamientos rurales, que se flexibilizan sus delimitaciones y van a permitir avanzar la urbanización.

Como mínimo, estas tres cuestiones debieran hacernos reflexionar, debieran hacernos pensar que una norma de estas características precisa de diálogo, de diagnósticos compartidos, precisa de escucharse, de hacer las cosas no deprisa, sino con sosiego, con responsabilidad, escuchando a todas las partes. Porque les digo una cuestión: las normas que se han hecho sin consenso en este Parlamento han durado poco y las han hecho los mismos que promueven esta ley. Porque hubo cuatro leyes en la pasada legislatura que iban a resolver la vida de Canarias, que iban a flexibilizar los problemas ganaderos, los problemas agrícolas, los problemas del muro, los problemas de la renovación turística, y ahora ustedes le presentan una enmienda a la totalidad, eso sí, con retraso, porque nosotros la presentamos cuando se debatió la ley.

Acabo diciendo: nuestro grupo, Nueva Canarias, va a facilitar el entendimiento y el consenso. No vamos a enmendar ninguna de esas cuestiones que ustedes han planteado porque son razonables. Vamos a enmendar que los cabildos recuperen las competencias perdidas, vamos a enmendar que los instrumentos discrecionales se limiten o se eliminen, porque hay elementos suficientes para la participación. Y vamos a exigir que la comunidad autónoma no renuncie al proyecto común de Canarias, que no renuncie a la construcción nacional de Canarias, y no como hace esta ley, que lo que hace es la construcción cantonal de Canarias, porque a partir de esta norma habrá 88 realidades inconexas más los siete cabildos debilitados con esta norma.

Y haremos el esfuerzo en la tramitación parlamentaria para intentar buscar el entendimiento y el consenso, pero ya les adelanto que el presidente ya ha ordenado a los grupos parlamentarios que la ley no se toca...

(El señor Ruano León formula un comentario).

La señora PRESIDENTA: Señor Rodríguez, vaya concluyendo. Vamos once minutos y medio, por favor...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Bueno, lo ha dicho en la prensa, que la ley no se toca...

La señora PRESIDENTA: Por favor, deje...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se refería a los socialistas. Yo no tengo problema en que me interrumpa. Nunca lo he tenido.

La señora PRESIDENTA: Déjeme, déjeme... Por favor, no interrumpan, que cada uno tendrá su tiempo.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Nunca lo he tenido.
De manera que el...

La señora PRESIDENTA: Señor Rodríguez, concluya por favor.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Concluyo. Pero dígame que se calle. *(Risas en la sala).*

La señora PRESIDENTA: Sí, yo ya se lo he dicho. Ya le he dicho que le deje... Señor Rodríguez, le he dicho previamente...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: El planteamiento es...

La señora PRESIDENTA: Señor Rodríguez...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: El planteamiento es...

La señora PRESIDENTA: Señor Rodríguez, escuche. Escúcheme un momento, por favor.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Venga. Así bebo agua.

La señora PRESIDENTA: Déjeme ejercer la Presidencia. Le ruego que me deje ejercer la Presidencia para continuar en el buen ámbito.

Ya le había dicho antes que lo dejara terminar, pero termine ya, que se ha pasado el tiempo. Venga.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Usted es buenísima.

La señora PRESIDENTA: Venga. Termine ya, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, señora presidenta de cabildo y señores presidentes de los cabildos, lo ideal sería que volvieran ustedes aquí unas cuantas veces antes de que esta ley se aprobara; desgraciadamente, no va a hacer así.

Nuestro grupo parlamentario va a hacer el esfuerzo del consenso, que algunos hemos demostrado cuando hemos tenido responsabilidad y tuvimos el tiempo necesario, hasta alcanzar el acuerdo. Esta ley compromete una parte sustancial de nuestro presente y de nuestro futuro, esta ley equivoca objetivos que no se van a cumplir: ni será más rápido, ni habrá más inversiones, ni habrá desjudicialización del planeamiento. Podemos estar generando un lío monumental y podemos estar dando facilidades a los que van solo a lo suyo, a la especulación, al corto plazo, y no al futuro.

Espero que hagamos entre todos una ley mejor porque esta no es la ley que necesita Canarias y desde luego no será la ley que vote Nueva Canarias en los términos de los elementos clave que aquí he enunciado y que no he tenido el tiempo suficiente.

Muchísimas gracias y perdón por...

La señora PRESIDENTA: Nada. Muchas gracias, señor Rodríguez.

Estoy siendo generosa en el tiempo con todas las intervenciones y lo voy a hacer igual con todos, luego déjeme ejercer y yo intentaré hacerlo lo mejor posible, se lo aseguro.

Le corresponde ahora el turno al Grupo Podemos. Señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

A la ciudadanía le ha quedado claro que la *prioridad* absoluta de este Gobierno no ha sido la puesta en marcha de políticas expansivas para paliar los efectos de la crisis, sino la modificación de las reglas que rigen el uso del territorio al entender que para superar el momento actual debe legislarse para los empresarios. No nos olvidamos de cuando el presidente en el pleno dijo que gobernaba para los empresarios.

Y son justamente los grandes inversores quienes inspiran y aplauden esta ley, que resucita los paradigmas desarrollistas que marcaron el mal llamado milagro económico canario de los años setenta y ochenta del pasado siglo y que no fue otra cosa que la aplicación de una ordenación territorial abiertamente permisiva con el desarrollo de proyectos de urbanización turística a gran escala. Un período que transformó por completo el medio y el paisaje de las islas, que hizo posible que se obtuvieran grandes beneficios mediante la especulación del suelo y que ha desatado una oleada de casos de corrupción política sin precedentes. Esa corrupción que a día de hoy copa las portadas de los periódicos y que todos los que estamos aquí conocemos bien.

Desde el principio, esta iniciativa ha sido considerada como la piedra angular del proyecto político de Clavijo, por lo que su consolidación como texto ha tenido que ver, esencialmente, con la actividad desarrollada a tal efecto por el Gobierno de Canarias. Es posible que por eso todos los cabildos insulares y la Comisión del Territorio de la Fecai hayan hecho alegaciones al anteproyecto a través de sus áreas técnicas con escasa fortuna, salvo Gran Canaria.

No nos engañemos, esta ley promueve un debilitamiento notable del papel de los cabildos en el planeamiento, los cuales perderán la capacidad de ordenar las actividades socioeconómicas con afecciones territoriales, como, por ejemplo, la actividad turística, los sistemas urbanos insulares a través de su incidencia en la movilidad y accesibilidad a determinados servicios o la pérdida de su capacidad para

recalificar suelos urbanizables como suelos rústicos. En definitiva, los planes insulares de ordenación quedarán centrados en la calificación de recursos naturales, la zonificación de usos globales del territorio y la determinación de las infraestructuras de interés insular, eliminándose su contenido urbanístico y también facultativo de ordenación socioeconómica, que queda en manos de los municipios.

Y algo similar sucederá con los planes territoriales parciales y especiales, así como los informes elaborados en materia de ordenación a partir de ahora concebidos como herramientas prescriptivas, pero solo excepcionalmente vinculantes y muy limitadas en su contenido a la hora de regular el territorio.

En síntesis, con la entrada en vigor de esta ley del suelo sus redactores anuncian que empezará a funcionar una legislación orientada a la unificación, la simplificación, la operatividad de la ordenación del territorio, definida en el propio texto como una normativa monofásica que viene a superar la maraña normativa actual; pero detrás de este, en apariencia, inocente deseo de eficiencia lo que se esconde es una verdadera desregulación del territorio y una auténtica regresión en materia de planeamiento.

Desde Podemos rechazamos este proyecto de ley del suelo por diez razones:

La primera. Ha sido redactado sin consenso, sin participación ciudadana real y efectiva y sin la elaboración de un diagnóstico previo que analice las capacidades de uso de nuestros suelos urbanos y urbanizables, de la capacidad de carga de nuestros espacios rurales y de la huella antrópica que ambos generan en nuestros espacios protegidos. No hay colectivos sociales ni profesionales a favor. La presión ciudadana es para que se retire, solo existe interés de las élites económicas y políticas y miles de dudosos millones de euros para invertir en proyectos delirantes.

Segunda. Utiliza a los municipios como excusa para debilitar el papel de las administraciones insulares y autonómica en la ordenación territorial, apostando por la transición de un modelo de ordenación de planes a un modelo de ordenación de proyectos, que es la receta del neoliberalismo, defensora de reducir a la mínima expresión la legislación en materia de ordenación.

Tercera. No se cuestiona el modelo económico actual de las islas, se apuesta por el viejo desarrollismo, condenando a un segundo plano a sectores clave como las energías renovables, que están presentes en el cuerpo de la ley, pero de una manera testimonial. La gestión y uso del suelo debe ser otro frente donde los responsables políticos luchen para ampliar derechos y para hacer crecer el bienestar social, y no a cualquier precio. Y no vale con anunciar a bombo y platillo que hay miles de millones de euros esperando la aprobación de una ley como esta para ser invertidos, ni tampoco asegurar a la ligera que su aplicación generará de manera mágica nuevos empleos. La sociedad canaria ha madurado y sabe que las recetas milagrosas no existen y se acuerda de los innumerables puestos de trabajo prometidos que finalmente nunca llegaron de la mano de las obras del puerto de Granadilla o del anillo insular, por ejemplo. Para crecer, señores del Gobierno, hay que cambiar el modelo económico, dando pasos hacia la soberanía energética y alimentaria, inyectar fondos al I+D+i, blindando nuestros espacios naturales, desarrollando corredores verdes que aseguren su conservación y mejorando las infraestructuras turísticas que ya poseemos sin depredar más suelo, apostando por la calidad por encima de la cantidad, y eso es justamente lo contrario de lo que está promoviendo esta ley.

Cuarta. También rechazamos este proyecto de ley porque contribuye a la consolidación de mecanismos fiscales al servicio de una minoría, como la RIC, que permitirá que vuelva a invertirse el dinero traído en impuestos en el suelo, incidiendo con ello en la especulación sobre el territorio a través del alza de precios, la expulsión de las actividades y la población agraria de aquellos suelos con mayor accesibilidad y baja ocupación y, mientras tanto, miles de familias canarias esperando por una vivienda.

Quinta. Esta ley suicida obvia la escasa capacidad de muchos de nuestros ayuntamientos para sufragar los costes del planeamiento, desvirtuando el papel de herramientas para la cohesión territorial del archipiélago como la Cotmac. No nos engañemos, señorías, volverá a imperar sobre el territorio la ley del más fuerte. Al mismo tiempo, se está propiciando el colapso del suelo rústico al permitir en él una amplísima serie de actividades económicas complementarias e impropias de esta clase de suelo que desvirtuarán por completo nuestra agricultura tradicional e infinidad de saberes asociados a ella, abriendo la puerta a la desregulación total del sector primario.

Séptima. Se tiende a la generalización del uso de instrumentos excepcionales al margen del planeamiento, legitimando la implantación de usos y la realización de actuaciones de cualquier naturaleza en el territorio.

Octava. Produce una desmesurada conflictividad judicial e inseguridad jurídica en el planeamiento al remitir el control de legalidad en materia de ordenación a los tribunales de justicia, provocando dilaciones considerables, favoreciendo la creación de situaciones de hechos consumados y aumentando también los costes económicos y sociales derivados del uso del suelo, logrando, paradójicamente, que Canarias se convierta, por medio de esta ley, en un territorio sin ley.

Novena. Compromete la estabilidad de las arcas públicas por los altos costes del control del planeamiento y su evaluación ambiental, así como de la evaluación del impacto de las actividades que permite la ley, que requerirán la formación y contratación de equipos específicos por cada municipio y cabildo, multiplicando el personal de las administraciones públicas sin analizar previamente su viabilidad. Si no hay dinero, no habrá equipos y, por tanto, no habrá evaluación, abonando el terreno para que se produzcan incumplimientos de normativas estatales y europeas sobre el planeamiento.

Y, por último, en décimo lugar, tras un aparente e inocente deseo de eficiencia, esta ley esconde una verdadera desregulación del territorio y una auténtica regresión en materia de planeamiento. Hace saltar por los aires los avances históricos en materia de gestión y ordenación del territorio alcanzados tras años de lucha ciudadana, volviendo a poner al servicio de una minoría privilegiada el acceso, uso y disfrute del suelo de Canarias, sus incuantificables recursos naturales y su valor paisajístico y malvendiendo un enorme patrimonio que no es nuestro, sino de nuestras futuras generaciones de canarios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arnaiz; también por ajustarse al tiempo. Le corresponde ahora al Grupo Popular, para su intervención, el señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señora presidenta. Señorías, señores presidentes de cabildos, bienvenidos a esta Comisión General de Cabildos.

Decía antes el señor Rodríguez que el señor Clavijo había dicho que en el trámite parlamentario la ley no se va a tocar y el señor Ruano lo corrigió, le dijo que eso era mentira. Yo, señor Rodríguez, espero que sea verdad, que no se toque, porque a nosotros nos parece una buena ley. En cualquier caso, si se toca, que estoy seguro que lo hará en el trámite parlamentario, que se haga, señorías, escorado a las tesis del Partido Popular y no a las tesis del Grupo de Nueva Canarias, porque seguro que si es así la ley va a ser aun mejor que la que entró en el Parlamento.

Hoy, señorías, iniciamos el trámite parlamentario quizás de la ley más importante de este mandato, de esta legislatura, que es la ley del suelo de Canarias, sustitutoria de la Ley de Ordenación del Territorio. Ha tenido un debate, no coincido con la señora portavoz del Podemos, ha tenido un debate y un debate intenso en la sociedad canaria, y lo va a seguir teniendo, señorías, en el debate parlamentario, en las enmiendas a la totalidad, si las hubiera, que estoy seguro de que sí las va haber, en las enmiendas parciales que todos los grupos parlamentarios vamos a presentar.

Yo reclamo, mi grupo reclama, señorías, amplitud de miras en los grupos que apoyan al Gobierno porque creemos que se debe trabajar con serenidad, con la serenidad necesaria para debatir en profundidad las enmiendas que los grupos presenten sin agobios y sin prisas y, por tanto, sacar la ley cuando sea necesario sin estar buscando en el tiempo lo más pronto posible. Esta ley, señorías, regula las relaciones, nuestras relaciones, las de los canarios con su territorio, con nuestro territorio, y no se puede, sin duda, aprobar en tres días, como dije antes.

Dicho esto, hoy los cabildos expresan su opinión acerca de este texto de proyecto de ley donde los grupos parlamentarios hemos hecho o vamos hacer o estamos haciendo lo mismo. Nuestra posición es bien conocida, los señores presidentes del cabildo conocen perfectamente cuál es la posición favorable del Partido Popular a este texto. Así lo hemos manifestado reiteradamente a través de las distintas intervenciones en los medios de comunicación, se lo hemos manifestado también directamente al señor presidente del Gobierno en alguna reunión que hemos tenido con el equipo redactor del proyecto de ley. Y coincidimos en el análisis previo que el propio proyecto de ley hace en su exposición de motivos: “Las normas territoriales y urbanísticas [...] se han revelado, en cierta medida, como una limitación que va mucho más allá de lo necesario para la consecución de los fines que los justifican; que, en ocasiones, se transforman en obstáculos [...] que dificultan o incluso impiden un desarrollo racional y sostenible del territorio”. “La legislación [...], valorada en su conjunto, [...] se ha convertido no en un elemento de ordenación y de equilibrio, sino, en muchos casos, en una dificultad para la planificación y para el ejercicio ordenado de actividades sociales y económicas”.

Estas son frases literales de la exposición de motivos que, insisto, compartimos plenamente. Por tanto, frente a este análisis, es necesario encontrar una manera de solventarlo y creemos que el texto del proyecto de ley va en la buena dirección.

Uno. Simplificar, racionalizar y actualizar el marco normativo, ¿qué significa? Pues reducir cargas y trámites innecesarios y engorrosos que aburren al ciudadano y complican nuestra vida; quitar figuras innecesarias en la legislación que duplican los trámites; sustituir actos previos reglados por comunicaciones posteriores, atendiendo y siguiendo la legislación nacional y europea; reordenar procedimientos; eliminar

dispersiones normativas; suprimir excesos regulatorios; actualizar normas para dar respuesta a las nuevas necesidades en el uso del suelo rústico, fundamentalmente; y otorgar capacidad legal a los ayuntamientos y cabildos para la aprobación definitiva de sus instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Significa pasar del procedimiento bifásico al monofásico, que compartimos, señorías, plenamente. Reconocer a los ayuntamientos la autonomía en la gestión de sus intereses, porque lo hace la Constitución y también lo debemos hacer nosotros.

Tercero, reformular la Cotmac modificando su estructura y sus competencias. Nuestro partido ha sido especialmente crítico con el papel que ha jugado la Cotmac en Canarias en los últimos tiempos. No ha servido para que Canarias tenga el planeamiento en vigor en sus 88 ayuntamientos; antes al contrario, se ha convertido en un órgano burocratizado y atenazado por una serie de funcionarios que lo dirigen con discrecionalidad, tomando decisiones basadas muchas veces en criterios ideológicos y no en los basados en la mera legalidad. Por tanto, la redefinición de su papel es, a nuestro juicio, una buena noticia.

Cuarto, flexibilización en la utilización del suelo rústico. A nadie se le esconde que la legislación del territorio vigente en Canarias ha expulsado del campo canario a muchos ciudadanos que, prefiriendo vivir en las zonas rurales, se les ha imposibilitado convivir junto a sus tierras, junto a sus cultivos o a sus explotaciones ganaderas para desplazarlos a los extrarradios de las ciudades con pérdida de su calidad de vida, con deterioro de las tierras que poseen y, lo que es peor, impidiéndoles ejercer su libertad de residir donde ellos estimen conveniente.

Quinto, una modificación en relación con el órgano ambiental que aprueba los informes y las evaluaciones ambientales en Canarias. Saben que hoy lo hace en exclusiva el Gobierno de Canarias a través de la Cotmac, y creemos que no es un buen sistema. Es necesario modificarlo y me parece un buen punto de partida el que prevé el proyecto de ley, que lo descentraliza en las propias instituciones que aprueban definitivamente sus instrumentos de ordenación tanto territoriales como urbanísticos.

Es verdad que hay cosas que mejorar, es verdad que los proyectos de interés insular y autonómicos hay que reformularlos para dar mayores garantías legales, pero, en general, el proyecto de ley es un buen texto legislativo.

Señorías, los presidentes de cabildo han expresado su opinión; las tendremos en cuenta, sin duda, las analizaremos con el máximo rigor y el máximo interés a través de sus alegaciones. Fundamentalmente, alegan, no todos, es verdad, la pérdida de capacidad de influencia del papel de los cabildos en la toma de decisiones en relación con el territorio insular, que los planes insulares se convierten en meros documentos de intenciones sin capacidad legal prácticamente alguna. No todos compartimos esta afirmación. Sí que creemos que el plan insular debe ser el documento clave que ordene la isla, pero también es verdad que hasta ahora muchos planes insulares han sobrepasado con creces su mandato, incorporando determinaciones más propias de los planes generales de ordenación urbana que de un plan general. Quizás esta sobrerregulación, señorías, ha generado esta sobreacción en contrario plasmada en el texto legal. En cualquier caso, lo veremos en el trámite de enmiendas y atenderemos, como dije antes, con interés sus sugerencias.

Pero he de decir que no se debe ver en esta nueva ley como el ir unos contra otros, como el que le quito el poder al cabildo para dárselo a los ayuntamientos o como mantengo la capacidad de decisión del Gobierno en detrimento de los cabildos o de los ayuntamientos o la propia minusvaloración que se hace ahora de los ayuntamientos en la legislación actual. Una ley de la que depende mucho el progreso de la gente que vive en Canarias solo y exclusivamente debe pensar en ellos. Las instituciones, señorías, en este caso, no son un fin en sí mismo, deben ser meros colaboradores de los ciudadanos para satisfacer sus necesidades vitales. No debemos de caer en la tentación de mantener una batalla entre administraciones para ver quién queda mejor en el texto de la ley, para ver quién acumula mayor poder o mayor influencia, para obtener una mal entendida capacidad política de decidir por los demás y mantener atada, en su beneficio, la voluntad de los ciudadanos de cada una de las islas del archipiélago. Si eso fuera así, no habremos avanzado nada y, seguramente, perderemos todos.

Concluyo, señora presidenta. Mi grupo votará, como es bien sabido, favorablemente a la toma en consideración por los motivos expuestos con anterioridad, colaboraremos con lealtad en los trabajos de la ponencia para mejorar determinados aspectos que nos generan dudas; pero que no se entienda que esto, señorías, es un cheque en blanco para que los grupos que apoyan al Gobierno modifiquen aquellas cosas en las que pueda haber discrepancias entre ellos para desvirtuarla o para descafeinarla. Si eso fuera así, desde luego no van a contar entonces con nuestro aval.

Hemos tenido un buen antecedente de colaboración entre las fuerzas mayoritarias en la reciente aprobación de la ley de ordenación turística de las islas occidentales, y espero, si seguimos ese ejemplo, que concluya la tramitación de esta ley de la mejor manera y de manera satisfactoria para todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge. Continuamos. Grupo Socialista, el señor Álvaro.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidenta.

Buenas tardes ya, señorías, señores del Gobierno, señores presidentes o representantes y presidenta del Cabildo de El Hierro.

Hoy hemos venido principalmente a escucharles, es la tarea de esta Comisión de Cabildos, por lo que quiero agradecer especialmente su presencia en una comisión que es muy importante para nosotros porque de sus intervenciones tomamos buena nota.

Quiero hacer referencia a una de las cuestiones que ha dicho la presidenta de El Hierro con respecto a que hay que conocer los diferentes territorios de Canarias y quiero hacer también referencia a que el Grupo Parlamentario Socialista, al que hoy represento aquí, es el único grupo de esta Cámara que tiene diputados y diputadas en cada una de las siete islas. No por ello lo hace mejor, pero sí le puedo asegurar que hacemos un esfuerzo continuo por conocer la realidad de cada una de ellas, y ello no nos impide respetar el no trasladar diferencias locales, ya sean de Fuerteventura, La Gomera o Lanzarote, a esta institución, que debe velar por los intereses de toda Canarias y tener altura de miras.

Las normas de cualquier debate exigen que al menos nos pongamos de acuerdo en el punto de partida. En política, y más cuando estamos hablando de una norma como esta, que trata de abordar una problemática persistente, ese mínimo en el que nos deberíamos de poner de acuerdo es en el diagnóstico de la situación. Algunos grupos parlamentarios no lo han querido ver así, pero yo creo que puede existir cierto consenso de todos y todas en que Canarias sufre una maraña normativa. Dos palabras –maraña y normativa– que creo que han sido repetidas sistemáticamente desde hace mucho tiempo en torno a esta ley. Una maraña normativa que dificulta la toma de decisiones sobre el territorio, con varias leyes reguladoras vigentes y multitud, además, de fronteras confusas entre ellas. Desde luego, no reconocer que existe esa maraña normativa es engañarse a sí mismo.

Las consecuencias de la actual realidad son la dificultad en la aprobación del planeamiento –ya se han dado datos de cuántos planeamientos se han aprobado en Canarias– con procedimientos interminables y en muchos casos infructuosos, los conflictos entre administraciones en el ejercicio de sus funciones y, como consecuencia de lo anterior, una carga injustificada en ciudadanos y empresas. Una problemática que este proyecto de ley pretende abordar y resolver, por lo que el Gobierno de Canarias lo que nos plantea en este proyecto de ley es una revisión profunda de los procedimientos en la toma de decisiones sobre el territorio apto para su uso en las islas y, aunque la nueva norma parte del principio de no regresión en las decisiones estructurales sobre el suelo disponible, es evidente que no está exenta de polémicas, lo hemos oído hoy, sean fundadas o no.

De manera muy genérica, podemos esbozar las líneas de actuación que plantea el Gobierno con este proyecto de ley para abordar esta problemática. No se va a modificar la regulación de los espacios naturales protegidos, se mantiene el principio de permitir el desarrollo de suelo urbanizable solo contiguo con el urbano, así como la prohibición de clasificar nuevos suelos turísticos.

La nueva ley del suelo se propone simplificar, racionalizar y actualizar la toma de decisiones administrativas sobre el territorio con el fin último de flexibilizar, eso sí, el uso del suelo apto para ser desarrollado o renovado, por un lado, y proteger los suelos que no resultan aptos para ese desarrollo. El propósito ha sido aglutinar en una única ley todas las reglas fundamentales de protección, ordenación y utilización del suelo y, de este modo, la ley del suelo se propone sustituir el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, del año 2000; la Ley de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, de 2003; y la Ley de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, de 2014. Nada más y nada menos.

El proyecto de ley mantiene las categorías actuales de suelo –rústico, urbanizable y urbano– y también se introduce una novedad al considerar que todo suelo no urbano o no urbanizable es, por principio, suelo rústico, invirtiendo el criterio fijado por la ley estatal del 98.

Otra de las novedades tiene que ver con la revisión de los procedimientos en función de las competencias atribuidas a cada administración en materia territorial y urbanística. Las herramientas de planeamiento –planes insulares, planes generales, etcétera– propone que sean aprobadas por las administraciones competentes, mientras que las administraciones afectadas intervendrán en el proceso vía informe sobre aquellas materias de su competencia. El objetivo último es compatibilizar la protección del paisaje y las condiciones generales que tienen las islas, permitir que se desarrolle la actividad económica en el suelo que ya está clasificado e impedir que se consuma y se clasifique más suelo.

Adelantadas la problemática existente y las líneas generales del proyecto de ley, llegados a este punto, creo que me toca exponer el posicionamiento con el que el Grupo Socialista va a abordar su tramitación.

En primer lugar, pedimos respeto, que hasta la fecha hemos visto poco, a las posturas que cada grupo pretenda defender sobre el texto y, además, pedimos responsabilidad en la defensa de los distintos posicionamientos. No cerremos ninguna puerta al consenso por motivos de forma que podamos reconducir al abordar las cuestiones de fondo. Nosotros, al menos, buscaremos el consenso hasta la extenuación.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte la necesidad de simplificar, unificar y actualizar la normativa territorial de Canarias. Compartimos también la necesidad de actualizar los procedimientos para facilitar que exista una verdadera planificación territorial. Defendemos que los tres niveles de la Administración deben jugar su papel en esa planificación y en la tramitación de la norma intentaremos llegar a un acuerdo con todos los grupos sobre la intensidad o nivel que debe y puede jugar cada administración.

Señorías, el desarrollo sostenible y equilibrado de Canarias ha sido y es una seña de identidad del Partido Socialista. Por eso, queremos manifestar nuestro reconocimiento a las normas ambientales, territoriales y urbanísticas que promovimos al frente del Gobierno en los inicios de nuestra autonomía o aquellas posteriores en las que nos hemos venido implicando activamente aportando nuestra contribución en este Parlamento. Unas normas que estaban inspiradas en la defensa de un desarrollo territorial sostenible y respetuoso con el medioambiente y que han contribuido durante más de treinta años a delimitar y preservar los espacios naturales de Canarias, a contener el uso del suelo rústico, a ordenar el suelo, a regular las actuaciones en ejecución del planeamiento, la intervención administrativa en garantía de la legalidad urbanística y el régimen sancionador, a establecer la capacidad de carga de las islas, a contener el crecimiento de la planta alojativa turística y a incentivar su renovación y rehabilitación.

Hoy hemos escuchado atentamente los planteamientos que se nos han hecho desde los cabildos sobre un tema que, además, les afecta directamente en la medida en que la isla es el territorio real de Canarias, en la medida en que también se les atribuyen importantes funciones sobre ese territorio, pero también en la medida en que fija el marco del futuro uso del territorio en las diferentes islas. Y esa labor de escuchar todos los planteamientos que se nos quieran hacer llegar sobre el proyecto de ley para adoptar las decisiones que estimemos mejores para Canarias es en la que hace tiempo estamos embarcados y continuaremos haciendo.

Pero si vamos a escuchar lo que otros quieran plantearnos, lo que vamos a pedir a cambio es que se escuchen también nuestros planteamientos. Nuestra capacidad para ser convencidos tiene que ser igual a la que tengan todos los que nos quieran convencer y a partir de ahí actuaremos, como siempre, con responsabilidad. Y ese debate, este debate, el del proyecto de ley del suelo, ya lo afronta el Partido Socialista con algunas convicciones.

En primer lugar, creemos que la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación la tiene que llevar un órgano independiente del planificador y creemos que ese órgano tiene que residir en el seno del Gobierno de Canarias. Cómo ha de ser esta evaluación, la incorporación de mecanismos para agilizarla sin desvirtuarla, el órgano que deba llevarla a cabo, etcétera, son cuestiones sobre las que estamos abiertos a escuchar argumentos, pero que ese órgano tiene que depender del Gobierno de Canarias a nosotros, los socialistas, nos parece una cuestión al menos irrenunciable en este momento.

Otras cuestiones, como modular la posibilidad de establecer usos complementarios a las actividades ya permitidas en suelo rústico al mínimo imprescindible en aplicación del principio de contención de consumo en el uso rústico, creemos que son cuestiones que también se pueden consensuar y debatir.

Reafirmar que en los espacios naturales protegidos la única clase de suelo posible sea la de suelo rústico, con las excepciones que también desde el consenso podamos determinar; evitar cualquier atisbo de inseguridad jurídica derivado del vacío legal del cambio de rango normativo de las directrices, aunque compartimos que debe haber un cambio de rango normativo y que pasen a reglamento; ampliar el nivel de exigencia en el uso de novedosos instrumentos, como las ordenanzas provisionales, que no por novedosos deben ser puestos en cuestión, pero sí al menos trabajar en el consenso sobre sus especificidades, excepciones o vigencias temporales. Deben ser objeto de debate y discusión estas cuestiones, y aspiramos –y lo vuelvo a decir una vez más– a que ese consenso exista, porque será nuestro empeño.

Al Partido Socialista le parece muy positivo, además, el cambio introducido durante la tramitación de la fase de anteproyecto a proyecto por el que la Administración autonómica puede informar sobre la legalidad de los planes de ordenación en virtud del principio de lealtad institucional, cuestión que parece que muchos quieren olvidar. Un cambio que, lejos de desvirtuar la ley, como han sugerido algunos también, nos parece imprescindible para poder conjugar los objetivos que persigue la norma.

Termino agradeciendo a los presidentes y presidenta de los cabildos insulares sus apreciaciones sobre el proyecto de ley que inicia su tramitación en este Parlamento el día de hoy, recalando que desde

el Grupo Parlamentario Socialista trabajaremos, primero, para que exista el mayor consenso posible; segundo, trabajar desde la consideración de que el proyecto de ley nos ofrece una oportunidad, una gran oportunidad, de simplificar la regulación sobre una materia ya de por sí con múltiples variables y dificultades no solo por los múltiples actores que deben poder decidir sobre el uso y la protección del territorio; y tercero, garantizar la seguridad jurídica para la actuación de las diferentes administraciones y resto de los legítimos actores en la planificación y desarrollo del suelo. Y, por último, perdón, algo fundamental, lo más importante, que es la defensa de un modelo territorial en el que se pueda planificar y desarrollar actividad económica sin renunciar de ningún modo a que dicho desarrollo sea sostenible y respetuoso con el medioambiente de un frágil y diverso territorio como es el de las islas Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, portavoz.

Continuamos. Ahora, por último, el Grupo Nacionalista Canario. Señor Ruano.

(El señor presidente del Cabildo Insular de La Palma, Pestana Padrón, solicita la palabra).

Sí, perdón...

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Pestana Padrón): Sí. Solamente que me tengo que ausentar por motivos de traslado. Lo lamento, me habría gustado escuchar la intervención del Grupo de Coalición Canaria, pero, pido excusas, me tengo que ausentar para poderme desplazar a mi isla.

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidente.

Señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, señora presidenta. Señora presidenta del cabildo de El Hierro, señores presidentes de los cabildos de las demás islas canarias.

En primer lugar, tenemos que decir que no está en riesgo Canarias, no está en riesgo ninguna política que determine nuestra canariedad. Y quizá lo que ocurre es que, con ese tipo de mensajes, algunos apuntan a la conformación de una especie de debate de totalidad previo que se ha sustanciado en el día de hoy, en donde lo que hacemos es escuchar el posicionamiento de la legítima representación de las islas. Posiblemente, algunos de los presidentes y presidenta del cabildo puedan haber deducido de la intervención del portavoz de Nueva Canarias que no tienen que preocuparse porque tienen un tutor que en la Cámara va a velar especialmente por los planes insulares de ordenación. No se preocupen, que no será así.

En fin, creo que esa argumentación que ha señalado el portavoz de Nueva Canarias en relación con los planes insulares de ordenación y, por tanto, superándolos a ustedes en sus respectivas exposiciones, no parece acorde a lo que contiene realmente el texto del proyecto de ley y, por tanto, no tenemos que tener preocupación alguna.

Canarias, señorías, para los nacionalistas canarios, es isla y nación, y la isla es la parte terrestre de nuestro territorio, que no solo es terrestre. En fin, en esa reflexión ordenamos la organización del territorio y lo que en principio quisiera anticiparles es que, con la regulación, dado que uno de los planteamientos del proyecto de ley es la prudencia y la no regresión respecto de decisiones tomadas, primero en los años ochenta, donde hay una importantísima legislación del territorio cuando gobernaba el Partido Socialista en Canarias, más tarde, en los años noventa, específicamente o especialmente con la Ley de Espacios Naturales Protegidos del 94, y después en los años 2000 con mucha legislación entre la cual están las Directrices de Ordenación General, y con todas las modificaciones que se han ido citando por cada uno de los intervinientes, sí es cierto –me parece– que el análisis en que todos hemos concluido es que, por razones diversas, no hemos sabido establecer una legislación que sea suficientemente clara, por muchísimas razones. Posiblemente, porque los niveles de discrecionalidad en muchas ocasiones nos han llevado a que determinadas personas utilicen la discrecionalidad con cierta arbitrariedad, que ha propiciado, por ejemplo, que un buen órgano desde el punto de vista de su conformación como es la Cotmac se convierta en un ámbito que merece rechazos como el que se señalaba el presidente del Cabildo de La Gomera.

Yo no comparto la afirmación tan dura, pero sí es cierto que convenimos en que hay que modificar esa organización, entre otras razones, porque se ha prestado a que al final las decisiones técnicas discrecionales se convierten, ocasionalmente, en técnicas arbitrarias y, por tanto, de confrontación con los intereses generales, que son los que todos los que estamos al servicio del interés público tenemos que salvaguardar.

Agradezco a todos los intervinientes por parte de los cabildos la precisión que nos han dado en muchos asuntos. También quisiera hacer una mención especial al presidente del Cabildo de Gran Canaria,

básicamente porque en el tono de su intervención hay posibilidades siempre de acuerdo frente al tono de la representación que su partido tiene en Canarias cuando hablamos de política. Afortunadamente, en lo personal nos llevamos bien, pero cuando hablamos de política lo que más me preocupa es lanzar mensajes falsos a la sociedad. Y en los mensajes falsos está, por ejemplo, el mensaje falso que se ha lanzado muy recientemente sobre la ley aprobada para las islas de La Gomera, de El Hierro y de La Palma, una modificación de la ley del 2002. Podríamos entrar ahora, no es el momento de ese debate, pero me preocupa la transmisión de mensajes falsos, me preocupa la utilización de mecanismos de participación o de instituciones sociales que tendrían que estar más preocupadas hoy en la defensa de los intereses de los trabajadores para hablar de recursos ante instituciones externas y ajenas a nuestra capacidad de tomar decisiones, que es la que tiene esta Cámara.

En este sentido, puedo decir que es falso que se nos hayan dado instrucciones de que esta ley sale como si fuera un decreto-ley, porque no es un decreto-ley, ni va a hacerse una convalidación, que es un acto que, obviamente, no existe en la normativa autonómica, pero que, desde el punto de vista práctico, podría suceder así. Y entonces con eso contesto también al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Y como he dicho en alguna ocasión en el pleno y repito hoy, el consenso es un método, el acuerdo es el resultado, y para que haya método tenemos que tener actitud de empezar diciendo la verdad. Quiero decir con esto, como grupo mayoritario, que mi principal preocupación, en primer lugar, es que lo que hagamos sirva al objeto para el que está proyectado el proyecto de ley, que el tiempo será el necesario, pero no más del necesario. Y en ese sentido, el planteamiento que haremos desde nuestro grupo parlamentario es llegar a acuerdos, por supuesto, con nuestro socio político; por supuesto, con el Grupo Popular, que ha manifestado su disposición también a acordarlo; por supuesto, con el Grupo Mixto, que también ha apoyado; y al parecer las diferencias se sustancian hoy con dos grupos de la Cámara, como son Nueva Canarias y el Grupo Podemos. Sí, alguna vez con el Grupo Podemos en algunos asuntos nos hemos podido poner de acuerdo –de verdad que menores, pero en algunos asuntos–, pero cuando se hace la política populista se corre siempre el riesgo de estar falseando el análisis y, por tanto, si se falsea el análisis la solución es inadecuada, ¿no?

Y yo, por lo demás, hay un montón de asuntos que me gustaría comentar –y voy a aprovechar en los tres minutos que me quedan– y que tienen que ver con asuntos que, de alguna manera, planteaba en un reciente artículo el exconsejero socialista de Política Territorial, el señor Caco Henríquez, cuando hablaba de que hay quienes en el territorio han definido que lo que hay que hacer es intentar que no se haga nada y hay quienes tienen una interpretación sajona, en la cual, pues, se intenta que se deje hacer a cambio de que se haga bien. Nosotros vamos a intentar cumplir con los objetivos que prevé el proyecto de ley cuando lo que dice es que en el suelo urbano y urbanizable las cosas se hagan bien.

En cuanto a la regulación del suelo rústico, siempre me ha llamado la atención cómo los urbanitas damos lecciones a la gente del mundo rural sobre cómo se tienen que hacer las cosas y ninguno de nosotros después tiene la fortaleza de saber lo que es cultivar en el campo y poder hacer las acciones propias del campo. Esto lo hemos impedido nosotros y, hoy día, lo que se pretende hacer es mejorar las condiciones de vida de la gente del campo. Puede ser que alguna de las definiciones de los usos requiera mayor precisión; estamos abiertos –como decía el presidente del Cabildo de Fuerteventura– a que, en la regulación que hacemos de esos usos compatibles, se haga con mayor precisión para evitar, precisamente, el uso indebido. Y creo que algún presidente de cabildo, creo que el de La Palma, se refirió a una especie de responsabilidad social, a la del individuo, no a la de las administraciones públicas. Es decir, no será posible si al final no hay un compromiso real por la conservación y no por el abuso.

En fin, creo que el modelo que se instaura desde el punto de vista del proyecto de ley es un muy buen modelo, desde el punto de vista de la gestión del territorio, del suelo.

Quisiera, además, también, decir que, como los espacios naturales no son solo suelo, creo que hay que tenerlo en cuenta desde el punto de vista del nombre de la ley. Los espacios naturales son biodiversidad y ahí hay fauna, ahí hay flora y hay partes que no son suelo; naturalmente, eso requiere un tratamiento.

En cuanto a algunas cuestiones planteadas sobre los espacios naturales protegidos y la identificación con el suelo rústico, decirles, bueno, que también hay espacios naturales protegidos como los parques rurales que tienen un régimen singular en la regulación vigente y que la tienen que mantener porque la gente vive ahí. La gente vive en Teno, vive en Betancuria, vive en Anaga, vive en el parque rural del Nublo... En fin, creo que eso requiere una regulación adecuada.

Creo, señorías, que –voy terminando, presidenta– hemos cumplido fielmente con el trato de esta Comisión de Cabildos. El compromiso del Grupo Parlamentario Nacionalista está, más allá de la intervención que sucintamente han realizado ustedes en el día de hoy, en el estudio detallado de los informes que están acompañando al proyecto de ley y que en su momento evacuaron los cabildos insulares

respecto del anteproyecto de ley, y con él esperamos dar cumplida cuenta del compromiso con cada una de las islas que conforman lo que es la nación canaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, portavoz.

Presidentes, presidenta, señorías, hemos concluido la comisión, agradeciendo la presencia especialmente, como no puede ser de otra manera, de los presidentes y de la presidenta de todos los cabildos insulares de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos).



Parlamento de Canarias
